ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL:

“SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.”

No. ASIPONALAC-LP-08-2022

LA-013J3A001-E161-2022

Publicada en el Sistema **CompraNet** el 08 de julio de 2022.

Í N D I C E:

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

10. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

12. TIPO DE CONTRATO.

13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

14. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

22. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

23. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

24. JUNTA DE ACLARACIONES.

25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. GARANTÍAS.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

32. PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

35. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

36. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

38. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONA Lázaro Cárdenas.

39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

40. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

45. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

46. LICITANTE GANADOR.

VIII. INCONFORMIDADES.

47. PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

48. SANCIONES.

49. DEDUCTIVAS.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS:

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
16. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
18. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.
19. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
20. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CONFORME AL **ANEXO 1.**
21. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
22. FICHAS TÉCNICAS.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 141 hojas.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, Licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASIPONA, ASIPONA Lázaro Cárdenas, Convocante: La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas S.A. de C.V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado, o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA Lázaro Cárdenas y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria**.**

SE: Secretaría de Economía.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA Lázaro Cárdenas, a través de *La Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1 Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán,* en cumplimiento para el presente procedimiento de contratación se realiza con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Y los Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47 de su Reglamento, en lo sucesivo (RLAASSP), y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para el **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V."**, de conformidad con el **ANEXO 1**.

Se informa a los Licitantes que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los Licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

https://siac.funcionpublica.gob.mx/SIDECOIC/seguridad/login.seam?cid=50392

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

Para la presente convocatoria, el área contratante, será la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Administración, que es la facultada para realizar procedimientos de contratación de los servicios.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios y bienes proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública nacional electrónica tiene asignado en CompraNet el No. **LA-013J3A001-E161-2022.**

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación se realizará con cargo al ejercicio fiscal 2022, 2023, 2024 y 2025.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten el o los Licitantes, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, invariablemente deberán redactarse en idioma español, cualquier otro material impreso, como folletos, fichas técnicas y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el Licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022, así mismo la ASIPONA Lázaro Cárdenas cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la CONVOCATORIA, en el capítulo 3000, partida 35801 (Servicio de lavandería, limpieza e higiene).

7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los Licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 19** de esta Convocatoria.

Asimismo, los Licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, así como lo que derive de la junta de aclaraciones.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se hará a un solo proveedor.

SI EL LICITANTE COTIZA ALGUNA SUBPARTIDA INCOMPLETA O EL PROYECTO INCOMPLETO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

10. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los Bienes y servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables establecidas en el **ANEXO 1** y **ANEXO 17**.

http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx

11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el numeral 43 de la presente.

Para la presente CONVOCATORIA no será necesario realizar pruebas para verificar el cumplimiento de los servicios con las especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

12. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas (precio fijo), de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1.**

13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Los servicios al que se refiere la presente Licitación serán adjudicados **a un solo LICITANTE.**

14. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO 3** y forma parte de esta convocatoria y del cual podrá ser modificado de acuerdo a los lineamientos y necesidades de la ASIPONA. En ese sentido el Licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

El licitante que resulte ganador se sujetará a todas y cada una de las cláusulas, características y especificaciones pactadas en la presente convocatoria, en el modelo de contrato y el contrato que llegue a celebrarse con el licitante ganador.

Con fundamento en el artículo 81 fracción IV del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	**08/07/2022**	
Visita a las instalaciones	**12/07/2022**	**10:00 horas**
Fecha máxima para recepción de preguntas	**13/07/2022**	**11:00 horas**
Junta de Aclaraciones	**14/07/2022**	**11:00 horas**
Acto de presentación y apertura de proposiciones	**25/07/2022**	**11:00 horas**
Junta pública para dar a conocer el fallo	**29/07/2022**	**11:00 horas**
Firma del Contrato	**09/08/2022**	**11:00 horas**

A los actos del procedimiento de Licitación Pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo X del artículo 26 de la LAASSP.

16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día 08 de julio de 2022.

17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su reglamento, lo anterior cumpliendo con los siguientes requisitos:

18.1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

18.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

18.2.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

18.2.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

18.2.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;

18.2.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

18.2.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

EN CASO DE PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, EL NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 18.2, ASÍ COMO NO CONTAR CON LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER DICHA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

18.3. Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

18.3.1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. **ANEXO 10** deberán presentar en forma individual el escrito.

18.3.2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley **ANEXO 11** deberán presentar en forma individual el escrito.

18.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; *(escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana)* **ANEXO 5.**

18.3.4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. *(Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante).* **ANEXO 16.**

18.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio

a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

18.5. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 18.3.1, 18.3.2 Y 18.3.3 EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 18.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del Licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del Licitante.

21.1. El escrito que exhiban los Licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

21.1.1. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)*, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, Así mismo de acuerdo con la Miscelanea Fiscal 2022, los participantes deberán comprobar que están actualizados en su Domicilio Fiscal, por lo que deberá entregar el comprobante correspondiente a través de las plataformas del SAT;

21.1.2. Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO 4**.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

22. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, *rubricarán las propuestas económicas presentadas por los Licitantes, así como el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.*

23. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

24. JUNTA DE ACLARACIONES.

24.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 15 de la convocatoria.

24.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 6** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

24.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

24.4. **Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante. se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 18** de esta CONVOCATORIA.

24.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los Licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.

24.6. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.

24.7. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.

24.8. La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

24.9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los Licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese

momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

24.10. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

24.11. Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

24.12. La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los Licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

24.13. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

24.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

24.15. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presente en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

24.16. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

24.17. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, se publicará el acta en la página web de la entidad.

25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la LAASSP.

25.1. El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 15.

25.2. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

25.3. El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los Licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

25.4. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

25.5. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

25.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los Licitantes.

25.7. El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.

25.8. Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

25.9. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva.

25.10. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

25.11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

25.12. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, sección, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

27.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

27.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

En caso de ser cancelada esta licitación, secciones, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los Licitantes a través de CompraNet.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

28.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;

28.2. Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la ASIPONA Lázaro Cárdenas o convenientes si así lo considera la Convocante; o

28.3. Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 28.1. o 28.2., se hará del conocimiento de los Licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

29.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

29.1.1. La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

29.1.2. La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

29.1.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar el cálculo correspondiente;

29.1.4. Nombre(s) del (o los) Licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada Licitante;

29.1.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

29.1.6. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

29.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

29.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los Licitantes que

presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

29.2.1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

29.2.2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. por un término no menor a cinco días hábiles.

29.3. FIRMA DEL CONTRATO.

29.3.1. La firma del contrato se realizará el **09 de agosto de 2022 a las 11:00 horas,** en la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Lázaro Cárdenas con domicilio en Boulevard de las Islas No.1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán. La ASIPONA Lázaro Cárdenas entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) Licitante(s) ganador(es). El representante del Licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 21. Aquel LICITANTE GANADOR que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

29.3.2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

29.3.3. En caso de que la ASIPONA Lázaro Cárdenas, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el LICITANTE GANADOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la ASIPONA Lázaro Cárdenas no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La ASIPONA Lázaro Cárdenas procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el Licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

29.3.4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. GARANTÍAS.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10 %** del **monto total máximo** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza el LICITANTE garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el “LICITANTE” no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato que se llegue a celebrar y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del **“LICITANTE”**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el **“LICITANTE”** corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que “EL LICITANTE” otorgue a la “ASIPONA Lázaro Cárdenas”, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula

PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar de acuerdo a lo establecido en el contrato), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – SUPUESTOS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio, de conformidad con la presente convocatoria.

b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al LICITANTE,

c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al LICITANTE.

d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la ASIPONA Lázaro Cárdenas por parte del LICITANTE. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria del servicio. La ASIPONA Lázaro Cárdenas solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

30.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar o contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la ASIPONA, que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, la cobertura deberá ser por un monto equivalente al 10 % de su propuesta económica.

Para acreditar la existencia de la póliza el LICITANTE GANADOR podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE GANADOR se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

31.1. La sección técnica:

31.1.1. Identificación oficial vigente del Licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 45.1

31.1.2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 21;

31.1.3. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 39;

31.1.4. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 45.3;

31.1.5. Manifestación para cumplir con las normas aplicables al servicio, de acuerdo con el punto 45.4;

31.1.6. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 45.5;

31.1.7. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 45.6;

31.1.8. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 45.7;

31.1.9. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 45.8;

31.1.10. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 45.9;

31.1.11. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 45.10;

31.1.12. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 45.11;

31.1.13. Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 45.12; y

31.1.14. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 50.1.1.

31.1.15. Manifestación de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos de esta entidad, de acuerdo con el punto 45.13;

31.1.16. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, de acuerdo con el punto 45.14;

31.1.17. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y en sentido positivo, de acuerdo con el punto 45.15;

31.1.18. Constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentes, vigente, de acuerdo con el punto 45.16

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los incisos 31.1.1, 31.1.2, 31.1.4, 31.1.7, 31.1.8, 31.1.10, 31.1.11, 31.1.15, 31.1.16, 31.1.17, 31.1.18.

31.2. La sección económica:

31.2.1. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 33;

31.2.2. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 50.2.2; y

31.2.3. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 50.2.1.

32. PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.

El LICITANTE GANADOR prestará los servicios y los suministrará conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Atendiendo a las características de los servicios cuyos gastos de traslado para su destino final, serán por cuenta de LICITANTE GANADOR, sin cargo alguno para esta entidad. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA Y PLAZO DISTINTO A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Asimismo, cuando las características del bien o servicio lo requieran, se optará por la recepción contra aceptación de los bienes y servicios por parte del área técnica a entera satisfacción de la ASIPONA; en estos casos, en el sello de recepción se indicará que los bienes y servicios se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

El LICITANTE acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El LICITANTE indicará en su propuesta económica, la lista de precios unitarios y totales de los servicios y bienes que propone suministrar, como se indica en el **ANEXO 7,** dichos conceptos o precios serán aquellos contemplados en el Anexo 1 identificados como personal o equipo de trabajo del prestador de servicios, materiales, equipos, herramientas, vehículos, equipamiento, accesorios. Es obligatorio para todos los LICITANTES proporcionar la información sobre los precios solicitados conforme a lo citado con anterioridad, solicitado en las columnas del **ANEXO 7** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1,** por lo que deberá adecuar su propuesta económica de acuerdo a lo solicitado**. NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGE El ANEXO 7, 1 Y EL PRESENTE PÁRRAFO Y CUANDO LOS CALCULOS DE LOS LICITANTES NO SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LAS LEGISLACIONES APLICABLES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

El LICITANTE deberá entregar Material impreso y ficha técnica que contenga información técnica de los bienes solicitados en el apartado II.1.10., respecto de los bienes 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de acuerdo lo solicitado en el ANEXO 1, dicha información deberá entregarla conforme al ANEXO 22.

SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADAS Y NO ENTREGA LA INFORMACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES

SOLICITADOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

33.1. PRECIOS FIJOS: **La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", **ANEXO 7.**

33.2. FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán en base a la entrega de los servicios, bienes o trabajos realizados y suministro de los servicios a entera satisfacción de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., conforme al **ANEXO 1 y al ANEXO 3.**

La ASIPONA Lázaro Cárdenas no otorgará anticipo para la contratación del SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, serán rechazadas. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir del rechazo de la factura y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones correspondientes, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los Licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos.**

SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

35. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Factoraje Electrónico.

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el

DOF el 28 de febrero de 2007, la ASIPONA Lázaro Cárdenas informa a los Licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el LICITANTE GANADOR que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la ASIPONA Lázaro Cárdenas recomienda que el LICITANTE GANADOR inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico: 01. 800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el LICITANTE GANADOR decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los Licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

36. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el Licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

38. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

Las comunicaciones entre las partes, se harán únicamente a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA Lázaro Cárdenas o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El Licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA Lázaro Cárdenas su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme al **ANEXO 21.**

40. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor, según sea el caso.

41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El Licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

41.1. En la elaboración de su proposición, el Licitante deberá observar lo siguiente:

41.1.1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;

41.1.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;

41.1.3. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;**

41.1.4. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no

pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN**;

41.1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

41.1.6. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

41.1.7. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

41.1.8. El LICITANTE deberá prever la carga oportuna de su proposición en el sistema CompraNet, y presentar todos los documentos solicitados en el **ANEXO 1** y en el **ANEXO 2**; cuando no le apliquen o no sean causal de desechamiento, deberá presentarlos con la leyenda "**NO APLICA**".

41.2. El Licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante en el **ANEXO 8** y el cuestionario de información general resumida, en el **ANEXO 9** con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN (ANEXO 8), Y EL ANEXO 9 SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún Licitante tiene acuerdos con otros Licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos que son causa de desechamiento de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado, será causa de desechamiento de su proposición.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

43.1. La evaluación será dada bajo el criterio: **Puntos o porcentajes.**

43.2. Las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1.**

43.3. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

43.4. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

43.4.1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

43.4.2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

43.5. **En la evaluación técnica:**

43.5.1. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

Las áreas requirentes; apoyadas por el área técnica correspondiente (ésta puede ser a la vez la misma u otra área usuaria o requirente), serán las facultadas y responsables de realizar la evaluación técnica y económica de las proposiciones; recibiendo el apoyo del área jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que respecta a la revisión de la documentación de tipo legal y financiera

La evaluación técnica de las Proposiciones estará a cargo de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, quien la realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP; verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente.

La evaluación para determinar la solvencia de la propuesta, será aquella que cumpla con el total de los requisitos de la presente Convocatoria y que la suma de puntos y porcentajes, obtenga el mejor resultado.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, que se dispersará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 60 PUNTOS).

La puntuación para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	**24 PUNTOS**
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	**16 PUNTOS**
3. PROPUESTA DE TRABAJO.	**10 PUNTOS**
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**10 PUNTOS**
TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA	**60 PUNTOS**

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 24 PUNTOS

a) Capacidad de Recursos Humanos. (Máximo 11 puntos)

1) Experiencia (3 puntos);

El licitante deberá acreditar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal indicando que cuenta el personal o trabajadores de su empresa para la realización de los servicios.

Adicional, deberá presentar en el escrito, una Coordinación de Trabajo que tendrá a su cargo la supervisión del servicio, conformado por al menos 2 profesionistas con experiencia de 3 años en la administración o gestión de servicios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales y de carácter laboral.

Para todo el personal, se deberá presentar:

1. Síntesis curricular que señale las actividades que demuestren la experiencia requerida y el tiempo en que las ha prestado,
2. Cédulas de liquidación de cuotas obrero-patronales de los últimos tres bimestres, donde demuestre que tanto el personal requerido para el servicio como la coordinación de trabajo, laboran para el licitante.

Para ser considerada válida la presentación del personal, toda la información deberá ser congruente entre sí. Obtendrá la puntuación señalada el o los licitantes que acrediten la totalidad del personal requerido.

2) Competencia o habilidades (6 puntos);

El licitante deberá acreditar mediante documento que demuestre la competencia en el trabajo, como pueden ser diplomas y/o constancias de capacitación o laborales del personal señalado en el Anexo Técnico que atenderá los servicios, en los siguientes temas:

No.	Tema	Puntos a otorgar
1	Manejo y uso de sustancias químicas o residuos	1
2	Seguridad ocupacional (identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional.)	1
3	Competencia en la aplicación de la normas en materia de seguridad e higiene.	1
4	Competencia para trabajos en altura DC-3	1

De acuerdo a lo anterior, a efectos de obtener cada una de la puntuación requerida, deberá de acreditar que el personal contenga uno de los temas citados.

Para la Coordinación de Trabajo, se deberá designar un Coordinador del servicio cuya escolaridad sea Maestría en Derecho Laboral o Administración cuya Licenciatura sea en las mismas áreas, cumpliendo el resto de profesionistas con Licenciatura en Administración o Contabilidad. Para toda la Coordinación, se deberá presentar título y cédula profesional del grado de estudios requeridos (2 puntos).

Obtendrá la puntuación señalada el o los licitantes que acrediten de la totalidad del personal, la documentación requerida.

3) Dominio de herramientas (2 puntos);

El licitante deberá acreditar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal indicando que cuenta con el dominio de los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio.

Herramienta y Equipo	Número de Personal mínimo con el dominio	Puntos
Operación de	4	1 punto

maquinaria y equipo pesado.		
Áreas derecho, administración y/o contabilidad acorde al servicio	2 integrantes de la Coordinación de Trabajo	1 punto

Para acreditar este criterio deberán presentar escrito o documento emitido por los clientes de la empresa, donde conste el dominio de las herramientas citadas o mediante la capacitación brindada por el licitante a través de cursos, programas de capacitación o adiestramiento.

Para el caso de los conocimientos de la Coordinación, se deberá presentar constancia, diploma o certificado de la capacitación reciente, cuya expedición deberá encontrarse dentro del año previo a la presentación de propuestas.

Obtendrá la puntuación señalada el o los licitantes que acrediten de la totalidad del personal, la documentación requerida.

b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. (Máximo 9.6 puntos)

1) Recursos económicos (8 puntos);

Se otorgarán puntos al licitante que acredite ingresos de por lo menos el 20 % del monto total de su oferta, mediante la presentación de copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2021, las provisionales de enero a diciembre de 2021 y última declaración fiscal provisional 2022 del impuesto sobre la renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presenta la información solicitada y acredita el 20% o más del monto total de su oferta.	8 puntos
No presenta la información solicitada y/o no acredita el 20% o más del monto total de su oferta.	0 puntos

2) Equipamiento (1.6 puntos);

Para acreditar este punto deberán presentar factura o carta compromiso de compraventa y/o arrendamiento de los equipos, esto para garantizar que cuenta con el equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos solicitados, conforme al Anexo 1.

Listado de equipamiento y herramienta	0.8 punto
Carta compromiso de arrendamiento o compra, factura o contrato de arrendamiento.	0.8 punto

c) Participación de Discapacitados. (1 puntos)

Que demuestre tener a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, las últimas tres cédulas de cuotas obrero-patronales y la certificación de discapacidad en términos del art. 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

d) Participación de MIPYMES. (0.40 puntos)

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación en la que se ubica de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el Registro de la acreditación de la producción de los bienes a utilizar para la prestación del Servicio, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuya antigüedad no podrá exceder los cinco años. No son considerados innovación tecnológica los registros de marcas, avisos y/o nombre comercial.

Acreditar haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio con constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cumpliendo la totalidad de requisitos.	0.40 puntos

e) Políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)

Se otorgará punto a las empresas que hayan implementado políticas y prácticas de igualdad de género, y que cuenten con la certificación vigente cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

f) Valores Agregados (1 puntos)

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal certificado en estándares de competencia para la prestación del servicio de limpieza, avalado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 16 PUNTOS.

a) *Experiencia (Máximo 8 puntos)*

El licitante acreditará la experiencia mediante contratos o documentos que demuestren el mayor tiempo en que ha prestado servicios similares a los de esta convocatoria. Por servicios similares se entenderá la prestación de servicios de limpieza en inmuebles que contemplen la necesidad de personal e insumos. Estos servicios podrán estar contemplados en el objeto o indicados en el contrato o anexo.

Los licitantes deberán presentar contratos vigentes o concluidos, con iniciativa pública o privada. Cuando dos contratos tengan el mismo periodo de vigencia, solo será considerado uno de ellos. Los contratos deberán encontrarse celebrados a partir del ejercicio fiscal 2017, para el caso de contratos vigentes, se computarán hasta el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para los contratos privados deberá presentar copia de la(s) facturas(s) del primer y último mes de servicio, conforme la vigencia establecida en el contrato. Dentro del concepto de la factura, se deberán establecer los datos que sirvan como vínculo al contrato por el que se exhibe. Las facturas no deberán estar canceladas, por lo que es responsabilidad del proveedor la verificación de las mismas en el portal del SAT. La Convocante se reserva el derecho de verificar las facturas, considerando que cada una deberá contener un Código QR legible que permita su lectura, en caso contrario se tendrá como no presentada.

Se deberá acreditar, por lo menos, un año de experiencia prestada a la Administración Pública.

Se considerará valido el tiempo de experiencia, cuando el contrato cumpla satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos.

En caso de presentar convenios, estos deberán de ser acompañados de los contratos de los cuales deriven para ser computados los años de experiencia.

Tiempo prestado en servicios similares a los de esta convocatoria.	Puntos a asignar 8

1 año o más	2
2 años o más	4
3 años o más	6
4 años o más	8

No se considerarán en la evaluación, documentos incompletos, los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.

b) Especialidad (máximo 8 puntos).

El licitante acreditara la especialidad con el mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.

Por servicios similares se entenderá la prestación de servicios de limpieza en inmuebles que impliquen la designación de personal y los insumos para llevar a cabo esta actividad. Estos servicios podrán estar contemplados en el objeto o indicados en el contrato o anexo.

Los licitantes deberán presentar contratos concluidos, con iniciativa pública o privada. Los contratos deberán encontrarse celebrados a partir del ejercicio fiscal 2017. Para los contratos privados deberá presentar copia de la(s) facturas(s) del primer y último mes de servicio, conforme la vigencia establecida en el contrato. Dentro del concepto de la factura, se deberán establecer los datos que sirvan como vínculo al contrato por el que se exhibe. Las facturas no deberán estar canceladas, por lo que es responsabilidad del proveedor la verificación de las mismas en el portal del SAT. La Convocante se reserva el derecho de verificar las facturas, considerando que cada una deberá contener un Código QR legible que permita su lectura, en caso contrario se tendrá como no presentada.

Se deberá acreditar, por lo menos, un contrato celebrado con Administración Pública.

Se considerará valido el contrato, cuando el contrato cumpla satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos.

Número de Contratos	Puntos a asignar 8
2	3.2
3	4.8
4	6.4
5 o más	8

No se considerarán en la evaluación, documentos incompletos, los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.

III. PROPUESTA DE TRABAJO, MÁXIMO 10 PUNTOS.

Para acreditar este punto con el cual integre su propuesta de trabajo, deberán presentar:

a) Metodología para la prestación del servicio. (4 puntos)

El licitante deberá presentar el documento, donde describa la metodología que utilizará para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para el objeto materia de contratación, debiendo indicar la forma en la que utilizará los recursos humanos y materiales de que dispone para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico y cómo llevará a cabo las actividades que implica el mismo, así como los procedimientos para llevar a la práctica las actividades.

No será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o bien, lo haga de forma incompleta o no sea congruente con el Plan de Trabajo y el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DETALLADA.

b) Plan de Trabajo Propuesto. (4 puntos)

El licitante deberá presentar el documento, donde describa el plan de trabajo que utilizará para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará para el caso de resultar adjudicado, señalando los tiempos para realizar la prestación del servicio. Lo anterior a través de un cronograma en donde se indiquen las fechas de inicio y término de cada una de las actividades que implica la prestación del servicio, así como los responsables de cada una de ellas.

No será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o bien, lo haga de forma incompleta o no sea congruente con la Metodología y el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DETALLADA.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (2 puntos)

El licitante deberá presentar el documento, donde se representa gráficamente la estructura organizacional de los recursos humanos de su representada.

El licitante deberá presentar el esquema conforme el cual se estructura su organización, señalando el nombre y cargo de las personas que la conforman, y describiendo las funciones de cada puesto.

No será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o bien, lo haga de forma incompleta o no sea congruente con la Metodología y el Plan de Trabajo.

La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DETALLADA**.**

Metodología para la prestación del servicio	4 Puntos
Plan de trabajo propuesto	4 Puntos
Esquema estructural de los recursos humanos.	2 Puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MÁXIMO 10 PUNTOS.

Para acreditar este punto deberán presentar cartas de manifestación de cumplimiento satisfactorio de los SERVICIOS prestados y/o en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio, **las cartas deben corresponder a los contratos presentados satisfactoriamente en el punto 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante**, otorgando los puntos en proporción a la siguiente tabla:

Número de actas entrega recepción (que coincidan con los contratos presentados para su evaluación)	Puntos máximos 10
2	4
3	6
4	8
5 o más	10

43.6. En la evaluación económica:

43.6.1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

43.6.2. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 33;

43.6.3. Aceptación de las condiciones de pago;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 40 PUNTOS).

De las propuestas técnicas solventes que se hayan obtenido, se realizara la valoración económica, siendo a la propuesta que presente el monto más bajo, a la que le serán asignados los 40 puntos correspondientes a esta valoración.

Para determinar la puntuación que se les asignara a las propuestas que presenten un monto mayor al más bajo, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

44.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria;

44.2. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

44.3. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

44.4. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el

boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

44.5. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 13.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

45. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los Licitantes deberán entregar junto con su proposición:

45.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. Para tal caso se acepta credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o cédula profesional

NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que cuenta con facultades suficientes, conforme al texto indicado en el **ANEXO 4**; documento solicitado en el punto 21.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 31.1.4, conforme al **ANEXO 5**.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.4. MANIFESTACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS APLICABLES AL SERVICIO

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que durante la prestación del servicio dará cumplimiento a las normas aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN

45.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

45.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 10**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO 11.**

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **ANEXO 12**.

NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 13**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **ANEXO 14**.

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **ANEXO 15**.

NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 16**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

45.13. MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con él o los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Anexo Segundo, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto a puesto a disposición la SFP en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es

NO PRESENTAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.14. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2022 (publicada en el D.O.F. el día

27 de diciembre de 2021), el licitante deberá presentar la opinión vigente, en sentido positivo, de la resolución expedida por el SAT sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.
NO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

45.15. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015, publicado en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante deberá presentar la opinión vigente, en sentido positivo, de la resolución expedida por el IMSS sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social.
NO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

45.16. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTES VIGENTE.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

NO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTES VIGENTE ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.17. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.

Aviso de Registro donde proceda la inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras de la Secretaría del Trabajo y previsión Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Las actividades previstas en el REPSE deberán considerar la prestación del servicio integral de limpieza.

NO PRESENTAR EL REGISTRO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

45.18. El licitante deberá firmar todos aquellos escritos o documentos en el que se solicite firma del Licitante y se encuentren vinculados en la convocatoria como causal de desechamiento, en caso contrario, su propuesta será desechada.

46. LICITANTE GANADOR.

El LICITANTE GANADOR debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, al siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo:

46.1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

46.1.1. El Licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento actualizado y vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

46.1.2. Asimismo, en caso de Persona Moral, deberá presentar el documento actualizado y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el Licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

46.1.3. Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia actualizada y vigentr de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

46.1.4. Los LICITANTES deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato

respectivo al LICITANTE que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

46.1.5. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

46.1.6. Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).

46.1.7. Datos bancarios.

46.1.8. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

46.1.9. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

En el caso de que el Licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 46.1.7 y 46.1.8 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia emitida por CompraNet y/o escrito bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para contar con los beneficios que ofrece la Secretaría de la Función Pública a los proveedores, se le invita a registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) los cuales podrá consultar junto con los requisitos para tal efecto, en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

Así mismo, en la siguiente liga, podrá realizar el llenado de los formatos requeridos para su registro correspondiente en el RUPC,

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Una vez concluido el llenado de los formularios, podrá solicitar a ésta o a cualquier otra Unidad Compradora, se le valide la información correspondiente, quien procederá a registrarlo en el RUPC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya completado el formulario, la cual le confirmará su inscripción y a partir de esa fecha en dos días hábiles, la Secretaría de la Función Pública, le enviará vía correo electrónico su número de inscripción o registro, con el cual podrá descargar la Constancia de Inscripción en el RUPC en el sistema CompraNet.

VIII. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Los tribunales federales en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el Licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

47. PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY, se procederá a penalizar al PROVEEDOR económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los SERVICIOS conforme a lo siguiente:

La ASIPONA Lázaro Cárdenas por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicarán las penas convencionales citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Estas penas convencionales serán independientse de la entrega a entera satisfacción de la ASIPONA Lázaro Cárdenas, por lo que si después de la fecha pactada no se han recibido los servicios a entera satisfacción de la ASIPONA Lázaro Cárdenas y el Licitante ganador sigue en incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.

Dichas penas convencionales se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y lo citado en los párrafos que anteceden en este numeral y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la ASIPONA Lázaro Cárdenas, ésta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, ASIPONA Lázaro Cárdenas podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El LICITANTE queda obligado ante la ASIPONA Lázaro Cárdenas a responder por los servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

48. SANCIONES.

El LICITANTE será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

48.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

48.1.1. Se notificará por escrito al Licitante sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

48.1.2. Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

48.1.3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al Licitante.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

49. DEDUCTIVAS.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto 47, la falta de entrega de los servicios, o el que se proporcionen incompletos, generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio cotizado en la propuesta económica.

Se aplicarán las deductivas correspondientes citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.

Asimismo, el LICITANTE quedará obligado ante la ASIPONA Lázaro Cárdenas a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma, durante y con motivo de la prestación de los servicios descritos en el ANEXO 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

Que el LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega de los servicios, será motivo suficiente para iniciarle proceso de rescisión del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual la ASIPONA Lázaro Cárdenas podrá iniciar con el proceso para rescindir el contrato será del 10% del monto total del mismo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la LEY.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP o la SHCP.

La ASIPONA Lázaro Cárdenas aplicará las deductivas correspondientes, al LICITANTE ganador si éste no brinda los servicios en calidad y forma de acuerdo como se indica en el **Anexo 1**.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

50.1. La sección técnica:

50.1.1. Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **ANEXO 1**.

50.1.2. Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el **ANEXO 1**; (NO APLICA)

50.1.3. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **ANEXO 4**; y

50.1.4. Carta de presentación de la proposición, **ANEXO 8**;

50.2. La sección económica:

50.2.1. Propuesta económica detallada con lista de precios, **ANEXO 7**;

50.2.2. Cuestionario de información general resumida, **ANEXO 9**;

ANEXOS

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA o ANEXO TÉCNICO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

I. OBJETO DEL SERVICIO

"Servicio integral especializado de limpieza en instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V."

II. ALCANCE DEL SERVICIO

Suministro del servicio de limpieza integral en instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, y áreas comunes, así como la limpieza especializada de vidrios de fachada e interiores en edificio corporativo y centro de negocios, incluyendo personal especializado en limpieza, materiales, equipos, herramientas y accesorios.

II.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

II.1.1. EQUIPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El prestador de servicios deberá garantizar para el desarrollo del suministro de limpieza integral que se describen más adelante, la cantidad y categorías del personal con el que el prestador de servicios deberá conformar un equipo de trabajo especializado y la potencial contraprestación mensual neta que se puede asignar a los mismos de acuerdo con el grado de intervención en el desarrollo del mismo.

CATEGORÍA	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL NETA	CONTRAPRESTACION DIARIA NETA (FACTOR 30.4)	JORNADAS HRS.	NÚMERO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA
Coordinador de trabajo de limpieza	$18,000.00	$592.11	Jornada laboral de 8 horas x 6 días a la semana y un día de descanso semanal.	1
Supervisor Administrativo de limpieza	$14,500.00	$476.97		1
Operadores choferes para el equipo requerido	$11,500.00	$378.29		2
Operario de limpieza (Intendentes)	$10,000.00	$328.95		30

Operario de limpieza (Vialidades y áreas comunes)	$10,500.00	$345.39		14
Operario de limpieza (Recolección y clasificación de residuos sólidos urbanos)	$10,000.00	$328.95		2
Operario de limpieza (Mantenimiento al área de acondicionamiento acuático)	$10,000.00	$328.95		1
Operario de limpieza (Lavadores de coches)	$10,000.00	$328.95		2
				53

A fin de garantizar que los licitantes den cumplimiento a sus obligaciones patronales y se reciba la contraprestación mensual neta referenciada , se solicita presenten un análisis en donde se integre el pago mensual que se le hará al trabajador e Instituciones reguladoras para cada una de las categorías solicitadas.

La contraprestación mensual neta referenciada es la que debe percibir mínimo el personal especializado que el prestador de servicios suministre para el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo, y deberá estar expresado en sueldo mensual neto, de acuerdo con cada una de las categorías citadas, , lo anterior lo deberá presentar como parte de su propuesta económica.

De conformidad con el artículo 80, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, se deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones relacionadas en materia de seguridad social y protección al trabajo, siendo causal de rescisión su incumplimiento.

Cubrirá los salarios mensuales netos establecidos por la ASIPONA LÁZARO para el personal, independiente de las prestaciones que fije la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y demás ordenamientos vigentes en la materia.

Es obligación y/o responsabilidades del LICITANTE GANADOR cubrir todas las obligaciones obrero patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados, los cuales serán IMSS, INFONAVIT, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, primas dominicales y demás prestaciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo y ordenamientos de la materia.

Debe cubrir todas las obligaciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Impuesto Sobre la Renta.

Pago oportuno y correcto de los sueldos en forma quincenal a sus trabajadores, mediante nómina electrónica, conforme a las leyes aplicables, presentando a la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS los recibos timbrados, en la estimación correspondiente. Lo anterior de acuerdo a los días trabajados y conforme a la normatividad laboral aplicable.

El prestador de servicios será el responsable de recabar el expediente de su equipo de personal especializado que suministrará para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, mismo que tendrá a disponibilidad dela ASIPONA en un plazo no mayor a un día hábil cuando por motivo de auditorías o requerimientos por cualquier organismo fiscalizador se le requiera.

El prestador del servicio deberá considerar que el personal que integre el equipo de trabajo especializado cumpla con los siguientes requisitos de acuerdo a su categoría, no obstante la ASIPONA evaluará de manera específica los casos en que el personal no cubra de manera completa el requisito de escolaridad, por lo que considerará los criterios de experiencia y desempeño laboral.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CATEGORÍA 1 COORDINADOR**	**CATEGORÍA 2 SUPERVISOR**	**CATEGORÍA 3 OPERADOR DE EQUIPO**	**CATEGORÍA 4 OPERARIO DE LIMPIEZA EN GENERAL**
Escolaridad Mínima	Preparatoria o carrera técnica	Preparatoria o carrera técnica	Secundaria o carrera técnica	Primaria
Experiencia laboral (años)	3	2	2	1

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CATEGORÍA 1 COORDINADOR**	**CATEGORÍA 2 SUPERVISOR**	**CATEGORÍA 3 OPERADOR DE EQUIPO**	**CATEGORÍA 4 OPERARIO DE LIMPIEZA EN GENERAL**
Experiencia en manejo de personal (años)	2	2	N/A	N/A
Rango de Edad	30 a 50	20 a 50	20 a 50	18 a 60 preferentemente, sin embargo, no es limitativo si la persona propuesta es mayor, siempre y cuando cuente con la condición física para el desarrollo de las actividades
Sexo	Indistinto	Indistinto	Indistinto	Indistinto
Licencia de Manejo Vigente. TIPO chofer	NO	NO	SÍ	NO
Manejo de Automóvil. estándar y automático	NO	NO	SÍ	NO
Conocimiento en materia de operación de maquinaria y/o equipo pesado. Certificados	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Nacionalidad	Mexicana	Mexicana	Mexicana	Mexicana
Comprobante de examen médico antidoping	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

II.1.2. UNIFORMES.

El prestador de servicios deberá proporcionar a su equipo de personal especializado, los uniformes y equipo personal de seguridad, conforme a lo siguiente:

A. Guantes de carnaza:

Suministrar un par de guantes tipo carnaza a personal operario de limpieza. Los cuales se entregan a la fecha del inicio del contrato y posteriormente cada 6 meses durante la vigencia del contrato. (cada evento de entrega de guantes es de 14 pares)

B. Uniformes:

- Dos juegos de UNIFORMES consistentes en: Mujeres Filipina con pantalón liso 50% algodón y 50% poliéster (dichos materiales considerarlos de preferencia); Hombres Camisola Manga Larga de Mezclilla con reflejante 100% algodón, pantalón de mezclilla 100% algodón y Gorra Cachucha para el sol con protección para cuello y cara 100% algodón, todo lo mencionado con anterioridad con logotipo de la empresa del prestador de servicios. Los cuales se entregan a la fecha del inicio del contrato y posteriormente cada 6 meses durante la vigencia del contrato.
- Deberá entregar un par de botas de hule y faja con tercer cinturón, para las categorías de lavacarros y clasificadores de residuos sólidos urbanos.

Los Uniformes se entregaran a la fecha del inicio del contrato y posteriormente cada 6 meses durante la vigencia del contrato.

C. Equipo de seguridad:

- Chaleco de seguridad reforzado, con bolsas, máxima visibilidad color naranja para todo el personal y con logotipo del prestador de servicios. (una vez por año, al inicio del contrato y en los años subsecuente dentro de la duración del contrato)
- 1 par de zapatos de seguridad con casquillo y suela antiderrapante tipo botín para hombres y para mujeres tipo choclo, para todo el personal.
- 1 impermeable tipo gabardina con gorro para todo el personal
- Suministrar 14 cascos con barbiquejo para personal de campo (con franja reflejante Color amarillo en la base de este y logotipo de la empresa del licitante ganador.
- Suministrar 14 lentes de seguridad oscuros con protección.

El equipo de seguridad se deberá entregar al inicio de la vigencia del servicio y posteriormente cada 6 meses durante la vigencia del servicio.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Así mismo deberá contemplar 3 Banderines para cada año.

II.1.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El prestador de servicios tendrá la obligación de llevar a cabo las actividades que a continuación se describen de manera enunciativa mas no limitativa, que surjan durante la vigencia del contrato, las cuales serán acordadas entre la ASIPONA y el prestador de servicios.

A. COORDINADOR DE TRABAJO DE LIMPIEZA

- Dar seguimiento a los programas de limpieza, dando cumplimiento y evaluando los resultados, empleando la mejora continua en los procesos.
- Realizar trámites de acceso para la maquinaria, equipo y personal.
- Gestionar operativamente el desarrollo de actividades, programas de mantenimiento de las maquinaria y equipo, así como actividades de supervisión según se requiera.
- Coordina la gestión de temas administrativos, entre otras actividades propias de la coordinación para el cumplimiento del objeto de los servicios de acuerdo con las políticas de calidad de la ASIPONA.
- Trasladar personal a las áreas donde se asignen.
- Trasladar herramienta y materiales a donde se requieran.
- Contar y mostrar al representante de la ASIPONA el permiso para depositar la basura que se recolecte en el puerto ante el basurero municipal.

NOTA: El trámite y gestión del permiso para depósito de basura corre por cuenta y costo del prestador de servicios y se debe mantener vigente por todo el tiempo que dure el contrato.
Se deposita como mínimo 14m3 de basura diariamente. (Esto es 2 viajes como mínimo al basurero municipal).

- Suministrar equipo sustituto cuando uno de los asignados al contrato salga del recinto para mantenimiento.
- Presentar el programa de trabajo mensual.
- Reportar ausentismos e incapacidades ante personal designado por la ASIPONA. Deberá cubrir el ausentismo, debiendo reportar los movimientos a la persona designada por la ASIPONA.
- Dejar llenos los depósitos de combustible de los vehículos y unidades, para iniciar al día siguiente en tiempo y forma las actividades a desarrollar.
- Todas aquellas inherentes al servicio para asegurar que se cumpla la función genérica del mismo.

B. SUPERVISOR DE LIMPIEZA:

- Supervisar y dar seguimiento a los distintos programas de limpieza y actividades solicitadas por la ASIPONA, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar controles de entrega de materiales, traslado de personal y herramienta.
- Control de combustible de la maquinaria.
- Gestionar temas administrativos, entre otras actividades propias de la supervisión para el cumplimiento del objeto de los servicios de acuerdo con las políticas de calidad de la AASIPONA.
- Todas aquellas inherentes al servicio para asegurar que se cumpla la función genérica del mismo.
- Apoyar al coordinador para dejar llenos los depósitos de combustible de los vehículos y unidades, para iniciar al día siguiente en tiempo y forma las actividades a desarrollar.

C. OPERADOR CHOFER:

- Operar la unidad que le sea asignada (barredora, camioneta de tres toneladas, vehículo de servicio).
- Asegurarse que el equipo asignado tenga los niveles adecuados de aceite, agua, presión en las llantas, equipo de seguridad, etc.
- Reportar al supervisor cualquier incidente en el área.
- Realizar los trabajos asignados por el COORDINADOR o por el personal designado de ASIPONA.

D. OPERARIO DE LIMPIEZA (INTENDENTE):

a. Actividades a realizar dos veces al día.

- Lavar baños (sanitarios, lavabos, inodoros, mingitorios, canceles, mamparas, espejos y accesorios de baño) registrando en formato que para tal fin diseñe el prestador de servicios.

b. Actividades a realizar una vez al día.

- Clasificación de los desechos en la forma en que indique el personal designado por la ASIPONA, encargado de vigilar el cumplimiento del servicio.
- Barrer la banqueta de acceso.
- Regado de plantas de ornato.
- Vaciado y limpieza de cestos de basura en el interior de oficinas.
- Limpieza de mobiliario y equipo de oficina
- Limpieza y sacudido de computadoras, impresoras y equipos eléctricos con plumero.

- Lavado de vasos, tasas, cafeteras, etc. (cuantas veces sea necesario al día)
- Limpieza de cocinetas. (cuantas veces sea necesario al día)
- Recolección de basura de oficinas. (cuantas veces sea necesario al día).
- Limpieza de elevador, pasamanos, escaleras, extintores, etc.
- Barrido y trapeado de pisos de oficinas y áreas comunes de la ASIPONA.
- Barrido de áreas exteriores (terrazas y estacionamientos).

c. Actividades a realizar dos veces por semana.

- Lavado de banquetas.
- Limpieza de barandales, puertas y entrepaños del centro de negocios de la ASIPONA.
- Limpieza de los soportes del techo del estacionamiento.
- Limpieza de vidrios en general de edificios de la ASIPONA.

d. Actividades a realizar una vez por semana.

- Encerado y aplicación de aceite protector en mobiliario de madera.
- Limpieza y desmanchado de teléfonos.
- Limpieza del interior y exterior de refrigeradores.
- Limpieza de cuadros y ornatos.
- Vaciado, limpieza y lavado de cestos de basura, y ceniceros ubicados en el exterior de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas.

e. Actividades a realizar una vez al mes.

- Limpieza en interiores (ventanas) y exteriores (puertas de acceso).
- interior de refrigeradores.
- Cancelerías.
- Puertas de salida de emergencia.
- Mosquiteros.
- Limpieza de macetas.
- Aspirado de sillas y sofás y desmanchado o cuando lo indique el personal designado por la ASIPONA.
- Lavado de zoclos y pisos.
- Limpieza de cortinas y persianas.
- Lavado de muros interiores para quitar manchas.

f. Actividad a realizar semestralmente.

- Limpieza de vidrios en altura del centro de negocios y edificio corporativo mediante el sistema de pértiga con bomba de agua y cepillo integrado.
-

E. OPERARIO DE LIMPIEZA (VIALIDADES Y ÁREAS COMUNES)

- Retirar diariamente los plásticos, papeles, fierro y cualquier otro tipo de objetos adheridos a las mallas, alambres de púas y concertinas, protecciones playeras, malecón, de todo el interior del recinto portuario incluyendo las zonas que limiten al mismo con las terminales marítimas existentes. Dichos materiales de desecho deberán acarrearse, clasificarse y llevarse al basurero municipal y en caso de material orgánico, se concentrará en las zonas ecológicas o donde el personal lo indique.
- Realizar diariamente recorrido para recolección manual de residuos sólidos urbanos por vialidades y vías ferroviarias.
- El prestador de servicios deberá de realizar recolección diaria de desechos sólidos urbanos arrastrados por las corrientes de aguas del río balsas dentro del recinto portuario márgenes de canales de navegación y dársenas de ciaboga.
- El prestador de servicios deberá contar dentro de su cuadrilla de operario de limpieza con un elemento que realizará trabajos de limpieza a área de acondicionamiento acuático el cual estará bajo la supervisión de personal designado por la ASIPONA, para realizar tareas de limpieza y mantenimiento de alberca e instalaciones.
- De manera permanente deberá limpiar con métodos manuales (barrer) áreas comunes dentro del recinto portuario y/o de acuerdo instrucciones del personal designado por la ASIPONA, siguiendo de acuerdo con programa de limpieza presentado por el prestador de servicios.

F. OPERARIOS DE LIMPIEZA (RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS).

- Diariamente se efectuará la recolección de papeles, plásticos, flejes, cartón, todo tipo de madera (en trozos o desperdicios), productos de embalajes o trincas no importando su procedencia y que representen riesgos de portar plagas o enfermedades a los recursos forestales, y cualquier otro desecho que esté depositado dentro del recinto portuario.
- Cargar al camión de volteo toda la basura depositada para acarrearla y descargarla en el área del depósito de residuos sólidos urbanos municipales.
- Realizar al menos dos recorridos diarios con el vehículo para recolectar la basura contenida en los tambores ubicados en distintas áreas para que en ellos se deposite basura.
- Diariamente retirar la basura de los edificios administrativos de la ASIPONA.

- Limpieza del interior de la bodega general, así mismo deberá considerarse la limpieza de paredes, techos, protecciones, columnas, extintores y portones de los mismos de manera programada mensualmente.
- Deberá llevar la estadística del peso en unidad de kilogramos de los residuos sólidos urbanos recolectados. La basura clasificada trasladarla para depositarla en el basurero municipal.

G. OPERARIO DE LIMPIEZA (LAVADOR DE CARROS).

- Lavado del parque vehicular de ASIPONA, incluye lavado en general con shampoo, aplicación de gel para neumáticos, desmanchado de vestiduras, limpieza de molduras, aspirado en interior, lavado de tapetes y llantas.
- Realizar la limpieza del estacionamiento de forma continua.

Actividades semanales.

- Deberá realizar el lavado de todo el parque vehicular incluyendo limpieza de carrocería, neumáticos y aspirado de acuerdo con el programa presentado por el prestador de servicios.

Actividades mensuales.

- Realizar la protección de la carrocería por medio de la aplicación de cera, limpieza de vestiduras de asientos, de acuerdo a programa presentado por el prestador de servicios.

II.1.4. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. El equipo de trabajo especializado que suministre el prestador de servicios para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados, de acuerdo a la naturaleza del trabajo inherente al servicio objeto del presente procedimiento, deberá contar también con la condición física necesaria para realizar las tareas que se le encomienden sin dificultad alguna, lo cual deberá presentarse a través de manifiesto por parte del prestador de servicios.
2. No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta entidad, tales como abandono de trabajo, probidad y honradez y con antecedentes de mala conducta.
3. Independientemente del cargo, puesto o funciones que desempeñe el personal especializado, éstos estarán obligados a cumplir las actividades generales propias del servicio de limpieza que indique la ASIPONA al COORDINADOR.

4. Es obligación y/o responsabilidades del prestador de servicios dar cumplimiento a todas las disposiciones relacionadas en materia de seguridad social, fiscal y protección al trabajo.
5. El Proveedor deberá de estar dado de alta ante la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Michoacán como gestor de residuos de manejo especial o, en su caso, deberá de obtener su registro 3 meses después del primer día de inicio del contrato. Quedando en el entendido que este, atenderá bajo su propio costo todas las recomendación, solicitudes, condicionantes, entre otras, que pudieran existir dentro del proceso de alta o en su autorización como gestor. Todo esto con apego a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estados de Michoacán.
6. El proveedor ganador deberá hacer el Registro Patronal de los servicios solicitados en el municipio de Lázaro Cárdenas Michoacan.

II.1.5. CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO

1. El prestador de servicios, deberá proporcionar personal especializado capacitado para el manejo y/u operación del equipo, herramientas y maquinarias.
2. El personal especializado deberá tener conocimiento sobre el manejo de las mercancías y residuos (peligrosos y no peligrosos), así como los procedimientos de la entidad para el reciclado de la basura y aspectos e impactos ambientales que se generan con la actividad de limpieza.
3. De las pláticas y cursos proporcionados a su equipo de trabajo especializado, presentará el informe correspondiente con hoja membretada del personal especializado que asistió, así como el soporte fotográfico, mismo que se entregará al personal designado por la ASIPONA.

II.1.6. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. El prestador de servicios, el COORDINADOR y los SUPERVISORES del servicio, se encargarán de garantizar la calidad de los servicios que su equipo de trabajo especializado lleve a cabo y de que éstos se realicen en tiempo y forma.
2. Los horarios de la jornada de trabajo serán de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo, el prestador de servicios realizará el rol de turnos de acuerdo a las necesidades de operación de la ASIPONA.
3. Durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las necesidades de operación, la ASIPONA, puede solicitar el incremento o disminución de la cantidad de personal en cada una de las categorías, previo aviso por escrito al prestador de servicios, con siete días naturales de anticipación. En tales casos se formalizará un convenio modificatorio para amparar la modificación del monto total del CONTRATO siempre y cuando no rebase el monto permitido por la LAASSP y su Reglamento.

4. Cuando el prestador de servicios realice la sustitución de algún elemento de su equipo de trabajo especializado, este deberá notificar por escrito a los 2 días hábiles siguientes de la sustitución, a ASIPONA, con la finalidad de no afectar la operatividad y eficiencia de las funciones de la ASIPONA.
5. El prestador de servicios designará al personal para cubrir los descansos y/o vacaciones en los puestos de trabajo, siempre y cuando sean aprobados por la ASIPONA, de acuerdo al perfil solicitado.
6. El personal especializado deberá someterse a las reglas de operación del puerto, solicitando a cuenta del prestador de servicios las tarjetas vehiculares y del personal especializado necesarias para su ingreso a las instalaciones del puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán.
7. El prestador de servicios se compromete de ser necesario, a modificar los horarios de trabajo del personal requerido por la ASIPONA, para cubrir eventos no programados, siempre y cuando se respete el horario de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.
8. La jornada del trabajo en el área denominada Malecón, incluye los días sábados, domingos y días festivos.

II.1.7. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

1. Es obligación del prestador de servicios mantener una supervisión continua por medio de la cual se garantice mantener el nivel de calidad ofrecido durante la vigencia del CONTRATO.
2. El prestador de servicios deberá gestionar y pagar los trámites para la adquisición de las tarjetas de acceso al Recinto Portuario de todo su equipo de trabajo especializado, quienes deberán portarlas en forma visible y permanente, así como realizar la reposición inmediata de las mismas en caso de extravío.
3. Todo el personal especializado deberá ingresar a las instalaciones de la ASIPONA debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso, considerándose como inasistencia, por lo que en esos casos se aplicará la deductiva y penalización correspondiente.
4. El personal especializado que labore en las áreas operativas durante su jornada de trabajo deberá portar el equipo de seguridad personal (casco, lentes, mascarilla, etc.). El personal que designe la ASIPONA tendrá la facultad de retirar de su área de trabajo a toda aquella persona que no porte el uniforme y equipo de seguridad personal. En este supuesto se considerará como inasistencia y se aplicará la deductiva y en su caso penalización correspondiente notificando al supervisor del prestador de servicios.
5. El prestador de servicios entregará los uniformes a su personal de acuerdo al apartado II.1.2. UNIFORMES del presente anexo técnico y además deberá entregar a la ASIPONA el listado de lo suministrado con el fin de constatar su cumplimiento. La

entrega de los uniformes, zapatos y demás deberá ser ante la presencia de la persona que designe la ASIPONA.

6. El prestador de servicios tiene la obligación de suministrar este uniforme al personal de nuevo ingreso que se incorpore a la prestación del servicio con motivo de las vacantes que se presenten durante el periodo del contrato.
7. El prestador de servicios deberá suministrar el agua para beber y papel de baño suficiente a su equipo de trabajo especializado.
8. El prestador de servicios deberá cubrir las vacantes o incapacidades que se presenten, previa autorización de la ASIPONA.
9. Será responsabilidad del prestador de servicios todas las obligaciones derivadas por el uso de materiales y equipos para la ejecución del servicio.
10. El personal especializado que se designe deberá presentarse aseado a sus labores diariamente, sin pearcing y pelo recortado (personal masculino).
11. El prestador de servicios deberá notificar por escrito a la ASIPONA, los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del contrato.
12. El prestador de servicios deberá someter a todo el personal especializado que designe para la prestación del servicio, a los exámenes médicos antidoping. El certificado de dicho examen deberá ser reciente (último mes) y presentarlo al personal que designe la ASIPONA, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato o al ingreso del personal que sustituya a otro. El prestador de servicios debe realizar este examen por lo menos una vez al año, previa indicación de la ASIPONA.
13. El prestador de servicios **NO** deberá trasladar costos a los operadores de los equipos por causas de mantenimiento preventivo, correctivo y/o descompostura que se den en el cumplimiento del servicio.

II.1.8. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ÁREAS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Vialidad isla de en medio (10Km)	Realizar limpieza continua en vialidad utilizando barredora y por medio manuales	Diaria	Contemplar un uso mínimo de 6 hrs. Diarias por turno.
Vialidad Isla del Cayacal y ruta fiscal aduanera (36Km)	Realizar limpieza continua en vialidad utilizando barredora y por medio manuales	Diaria	Contemplar un uso mínimo de 6 hrs. Diarias por turno.

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Vías Férreas	Limpieza de vías férreas por medio de recolección de basura en botes y carretilla Patio ferroviario hacia Terminal de Granos 466.34 x 35 =16,321.90 m2 Vías Patios hasta mega terminal de contenedores 330.00 x 12 = 3,960.00 m2 Vías de la mega terminal de contenedores a la Aceitera 760.00 x 6 = 4,560.00 m2 Vías de penetración a Pemex y CARBONSER 13,000.00 x 12 = 156.000,00 m2 Vías de mega terminal de contenedores a la salida del recinto portuario 4,604.00 x 12 = 55,248.00 m2 Vías vaso de burras hacia UTTSA en Isla de En medio 960.00 x 6 = 5,760.00 m2	Quincenal	Recolección de residuos sólidos urbanos en vías de ferrocarril del recinto portuario, utilizar equipo de seguridad (Por ningún motivo utilizar audífonos)
Márgenes del Rio, canales de navegación y dársenas	Recolección de basura de arrastre del río como son palos, bolsas, botellas por medio manuales utilizando herramientas de mano	Mensual	Utilización de bolsa para basura
Oficinas	Limpieza de oficinas. edificio corporativo, centro de negocios, edificio táctico CUMAR, central de emergencia, oficinas de atención a la marina mercante, áreas comunes de capitanía, edificio propiedad de la ASIPONA, estacionamientos, banquetas, casetas de vigilancia, puntos de vigilancia, instalaciones del faro, canchas deportivas, instalaciones de acondicionamiento físico acuático, bodegas generales, azoteas y techumbres.	Diaria	Tareas de limpieza a oficinas, separación de residuos sólidos urbanos, limpieza a mobiliario de oficina de acuerdo con programa de limpieza

II.1.9. SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA EL SERVICIO.

El prestador de servicios, deberá entregar durante los primeros 5 días hábiles del mes, el material necesario para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, el cual quedará bajo resguardo de la ASIPONA, conforme a lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
1	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE 250 MTS X 6 ROLLOS.	CAJA	65
2	PAPEL HIGIÉNICO EN BOBINA TAMAÑO JUNIOR, HOJA DOBLE CON GRABADO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 ROLLOS. 250 METROS.	CAJA	55
3	TOALLA DE PAPEL TI100 INTERDOBLADA 20 PAQUETES POR CAJA	CAJA	10
4	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 120 X 90 CMS. CALIBRE 300	BULTO 25 KG.	4
5	BOLSAS TRANSPARENTES PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 120 X 90 CMS. CALIBRE 300	BULTO DE 25KG	4
6	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 60X90 CMS CALIBRE 250	BULTO DE 25KG	6
7	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA REFORZADAS GRUESAS DE 50X70 CMS CALIBRE 250	BULTO 25 KG	3
8	BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES PARA CESTO DE BASURA RESISTENTES EN PRESENTACIÓN DE KILO Y MEDIO	KILOS	3
9	ATOMIZADOR MULTIUSOS USO RUDO 500 ML.	PZAS	10
10	BOMBA DESTAPA CAÑO PARA W.C.	PZAS	1

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
11	BROCHAS DE 3”	PZAS	5
12	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA WC. CON RECIPIENTE DE CERDAS DE POLIPROPILENO QUE NO RALLEN EL INODORO.	PZAS	15
13	CUBETA DE PLÁSTICO DE 15 LTS NUEVAS. CON ESCURRIDOR INCLUIDO	PZAS	5
14	ESCOBA DE VINILO TIPO CEPILLO MEDIANO	PZAS	20
15	ESCOBA TIPO CEPILLO DURO DE PLASTICO CERDAS NEGRAS REFORZADAS DE 59	PZAS	10
16	ESCOBA TIPO ABANICO CERDAS CLARAS REFORZADAS DE 24CM DE LARGO	PZAS	5
17	ESCOBA TIPO CEPILLO DURO PARA REFREGADO DE PISOS 30CM DE LARGO	PZAS	3
18	ESPÁTULAS DE 3” METÁLICA CON MANGO DE MADERA	PZAS	1
19	JALADOR PROFESIONAL PARA PISO DE 40 CMS, BASE METÁLICA	PZAS	1
20	FIBRA LIMPIADORA USO GENERAL, USO PESADO 9” X 6” COLOR VERDE.	PZAS	48
21	FRANELA DE MICROFIBRA DE 1 M DE LONGITUD COLOR GRIS (PARA SANITARIOS).	PZAS	20
22	FRANELA DE MICROFIBRA DE 1 M DE LONGITUD COLOR ROJA (PARA COCINA).	PZAS	20
23	FRANELA DE MICROFIBRA DE 1 M DE LONGITUD COLOR BLANCO (PARA MUEBLES).	PZAS	20
24	GUANTES DE LATEX MEDIDAS 8, 8 ½ Y 9.	PARES	50
25	JERGA DE ALGODÓN ROJA (COCINA) 50X50 CM	MTS.	15

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
26	PASTILLA DESINFECTANTE CON AROMA DE 48 GRS.	PZAS	60
27	PASTILLAS DE CLORODESINFECTANTE GRANDES	PZAS	60
28	TRAPEADOR DE ALGODÓN NO. 20	PZAS	60
29	LIMPIADOR PARA MADERA NO GRASO EN AEROSOL DE 333 G.	PZAS	15
30	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR EN BOTELLA DE 1 L.	PZAS	36
31	DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES BIODEGRADABLE EN BOTELLA DE 1 L.	PZAS	60
32	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRABLE PARA USO EN GENERAL. EN PRESENTACION DE 1KGMARCA ROMA O SIMILIAR	KILOS	60
33	LIMPIADOR DE PISOS VARIOS AROMAS EN BOTELLAS DE 1 L. MARCA FABULOSO O SIMILIAR	LITROS	300
34	JABÓN LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE MANOS	LITROS	100
35	LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PARA PISOS	LITROS	20
36	CLORO DESINFECTANTE PARA USO DOMÉSTICO EN PRESENTACION DE 1 LITRO	LITROS	300
37	SARRICIDA PARA PISOS USO DOMESTICO.	LITROS	20
38	JABÓN LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE AUTOS	LITROS	40
39	ABRILLANTADOR DE LLANTAS EN GEL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITROS	20
40	AROMATIZANTE LIQUIDO PARA AUTOS (VARIOS AROMAS)	LITROS	20
41	CERA LIQUIDA PARA AUTOS TODO TIPO DE PINTURA, PRESENTACIÓN DE 473ML	PZAS	3

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
42	ESCOBA DE 100 % ESPIGA 8 HILOS USO RUDO	PZAS	3
43	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE 4 LTS. CON DISPENSADOR.	PZAS	3
44	DESMANCHADOR PARA TAPICERÍAS Y VESTIDURAS LIQUIDO	LITROS	10
45	PLUMERO SACUDIDOR CON EXTENSIÓN MÍNIMA DE 2MTS.	PZAS	1
46	AROMATIZANTE EN AEROSOL PARA DOSIFICADOR ELECTRÓNICO EN PRESENTACIÓN DE 400 ML., UTIL PARA DOSIFICADORES WISE INSTALADOS EN LA ASIPONA.	PZAS	100
47	PILAS TIPO D. MARCA DURACELL O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PARES	1
48	PILAS TIPO AA MARCA DURACELL O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS PARA DOSIDICADOR ELECTRONICO	PARES	60
49	REPUESTO MOP DE 60 CM	PZAS	10
50	REPUESTO MOP 90 CM	PZAS	5
51	RECOGEDOR PROFESIONAL CON BASTÓN DE PLASTICO	PZAS	5
52	LIMPIADOR ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL PARA ELEVADORES, PASAMANOS Y BARANDALES DE 600 GR.	PZAS	5
53	ESTRUCTURA METÁLICA PARA MOP 60	PZAS	2
54	ESTRUCTURA METÁLICA PARA MOP 90	PZAS	2
55	ESCOBA METÁLICA TIPO ARAÑA CON 24 DIENTES, CABEZA RECTA..	PZAS	1
56	FIBRA BLANCA ANTI-RAYAS 92 X 146 MM X 12 PZAS	CAJA	2

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
57	TAPETE PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS AROMA MENTA 10 PZS	CAJA	20
58	CEPILLOS TIPO PLANCHA	PZAS	3
59	LIJAS DE AGUA FINA (25 PZA)	CAJA	1
60	JALADOR LIMPIAVIDRIOS DE ALTA CALIDAD CON ESPONJA DE CELULOSA	PZAS	2
MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ÁREA ACUÁTICA PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO			
61	CLORIZIDE 91 GRANULADO DE ALTO RENDIMIENTO, CUBETA DE 20KG. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	3
62	SHOCK CORRECTIVO MARCA SPIN, CUBETA DE 8KG. O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	3
63	ALKALIN POLVO CUBETA DE 5 KGS. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	2
64	ACIDET POLVO, CUBETA DE 6 KG. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	1
65	CLARIT PLUS GALÓN DE 6 KGS. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	18
66	CRISTALIM PLATINUM PORRÓN DE 20 KG MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	3
67	ALGICIN GALÓN DE 5 KGS. MARCA SPIN O SIMILAR MISMAS CARACTERISTICAS	PZAS	12
68	MANERAL TELESCÓPICO 7,200 METROS PARA ASPIRADORA PARA ALBERCA, ALUMINIO REFORZADO.	PZAS	1 PZA CADA 6 MESES
69	CABEZAL 8 RUEDAS PARA ASPIRADORA DE ALBERCA PROFESIONAL	PZAS	1 PZA CADA AÑO
70	MANGUERA FLOTANTE 1.5 X 15 METROS	PZAS	1 PZA CADA 6 MESES

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR CADA MES
71	CEPILLO 18" CERDAS ACERO INOXIDABLE	PZAS	1 PZA CADA 2 MESES
72	KIT ANALIZADOR DE PH Y CLORO DE 11 PASOS	PZAS	1 PZA CADA AÑO
73	PACK REACTIVOS 480ML ORTOTOLIDINA CLORO OTO 1 + ROJO FENOL PH	PZAS	1 CADA AÑO
74	SNORKEL VISORES DE VIDRIO	PZAS	2 POR AÑO
75	SHORT DE BAÑO	PZA	2 CADA 6 MESES
76	RED RECOLECTORA DE BASURA PARA ALBERCA	PZA	1 CADA AÑO

El prestador de servicios deberá garantizar las siguiente consideraciones generales para el suministro de materiales:

1. El prestador de servicios, en coordinación con el personal designado por la ASIPONA, establecerá un procedimiento para el control y manejo de los materiales suministrados, el cual podrá ser auditado en cualquier momento.
2. El material suministrado por el prestador de servicios, deberá apegarse a la calidad y características solicitadas, de conformidad con las Leyes, Reglamentos y Normas Ambientales aplicables.
3. Dependiendo del inventario en bodega de estos materiales, la ASIPONA podrá solicitar al prestador de servicios reducir la entrega mensual mediante escrito de notificación.

II.1.10. UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPAMIENTO

El prestador de servicios deberá contar con el siguiente equipo, el cual deberá ser de su propiedad o arrendado, el cual permanecerá en las instalaciones de la ASIPONA durante la vigencia del contrato.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Descripción general:** Camioneta de redilas, con aire acondicionado y radio, manijas de asistencia a ascenso en pilar A, recubrimiento en piso de vinil, arranque de motor con botón, cristales de ascenso y descenso manual, volante con ajuste de altura, puerto remoto USB de carga. **Exterior:** Cristales tintados, parabrisas tintado, faros delanteros de halógeno QUAD, encendido automático de luces, luces de navegación en toldo. **Modelo:** 2022 **Tipo de transmisión:** 5 velocidades manual **Asientos:** Asientos en tela 40/20/40, asientos con ajuste de 4 vías manual **Seguridad:** Frenos de disco con sistema ABS en las 4 ruedas, control electrónico de estabilidad, avanzado sistema de bolsas de aire frontales multietapas, cinturones de seguridad con ajuste de altura, seguros de puerta de aplicación manual, control de velocidad crucero, llanta de refacción tamaño convencional. **Torque:** 400 lb-pie @4000 rpm **Distancia de chasis:** 2846 mm **Diámetro de giro**: 13.86 **Capacidad de carga:** 3494 kg **Peso vehicular:** 2779 kg **Llantas:** LT235/80/R17 **Tanque combustible:** Gasolina **Potencia:** 383 Hp@5600 rpm **Motor:** 5.7 L HEMI V8 VVT **Tracción:** 4x2 trasera (RWD)	VEHÍCULO	1

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
2	**Descripción general**: Camioneta estacas, Aire acondicionado manual con ventilas delanteras, asideras (1), asientos de tela, asiento de banca de pasajero reclinable, volante con ajuste de altura manual. **Exterior**: Luces traseras de bulbo, defensa frontal en color negro, espejos exteriores con ajuste manual /de resina en color negro/plegables manuales, espejo retrovisor antideslumbrante manual, limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable. **Modelo**: 2022 **Transmisión**: Tipo/tracción: 6MT/2WD **Sistema de dirección/ Diámetro de giro**: asistencia hidráulica / 12.0 **Seguridad**: Sistema de frenado antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD), asistencia de frenado (BA), bolsa de aire frontal para conductor y pasajero, cinturones de seguridad frontales de 3 pts. (2) con ajuste de altura/ con pretensionador y limitadores de carga. **Torque:** 178 lb-pie @4000 rpm **Capacidad de carga (Estacas CYMA)**: 1156 kg **Peso vehicular (CYMA)**: 1724 kg **Llantas**: 205R16C **Motor combustible**: Gasolina **Potencia**: 166 Hp@6000 rpm **No. de válvulas de cilindros**: 4 **Desplazamiento**: 2.5 L **Largo**: 5525 mm **Ancho**: 1795 mm **Alto total**: 1774 mm **Distancia entre ejes**: 3150	VEHÍCULO	1

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
3	**VEHÍCULO ESPECIALIZADO NUEVO** barredora tipo industrial de sello autopropulsada que incluye: seguro de cobertura amplia, durante la vigencia del contrato, el prestador de servicios deberá cubrir los costos de operación, mantenimientos, combustibles y lubricantes para su correcta operación como mínimo 6Hrs. de utilización por turno. TORRETA Motor: Cummins 85 HP, Tier III, diésel Cuatro cilindros Transmisión: Bomba hidrostática Caja de dos velocidades Tanque de Aceite Hidráulico: 87 L (23 gal.) Filtro de Aire Motor: Filtro de aire para trabajo pesado, un pre-filtro Tanque de Combustible: 186 L. (41 gal.) Chasis : De acero soldado construido en canal de 6” con protección antivolcaduras Ejes: Un eje delantero heavy-duty tipo camión Un eje trasero heavy-duty con diferenciador semi flotado Dirección: Completamente hidráulica Frenos:	BARREDORA	1

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
	Completamente hidráulica en las cuatro ruedas Radio de giro de 3.90 m interior Cepillo: Con aros de polipropileno de 10x32 Ancho útil de barrido: 2.44 m (96”) Con cubierta en lámina de calibre 16 Ángulo de Barrido: 45° ajustable hacia ambos lados Accionamiento de Cepillo: Joystick para ajustar ángulo, altura y velocidad del cepillo Control de Polvo: 8 rociadores en el cepillo Tanque de agua de 643 L. (170 gal.) Velocidad de Trabajo: Baja: 19 km/hr Alta: 55 km/hr Dimensiones de Embarque (alto x ancho x largo): 2.61 x 2.48 x 4.36 m Peso: 2,404 kg Seguridad: Alarma de reversa Toldo Espejo central Freno de mano Cinturón de seguridad Debera contar con cabina cerrada, aire acondicionado y espejos retrovisores		

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
4	**ASPIRADORA INDUSTRIAL NUEVA,** con todos los accesorios y consumibles necesarios. Marca Karcher modelo WD 5 PREMIUM, DEPOSITO DE 25L, filtro con función de soplador o similar con las mismas características y la misma calidad.	PIEZA	2
5	**HIDROLAVADORA NUEVA DE ALTA PRESIÓN,** eléctrica para lavado de carros (USO RUDO) incluye: mantenimientos, para su correcta operación. Marca karcher modelo k5 o similar con las mismas características y la misma calidad**.**	PIEZA	2
6	**PULIDORA PARA ENCERADO DE CARROS (CON BORLA)**	PIEZA	2
7	**CEPILLO DE LIMPIEZA PARA COCHES DE 20 CM CON TOPE Y MANGO DE EXTENCION DE 68 A 122 CM COLOR NEGRO**	PIEZA	2 AL INICIO Y MITAD DEL CONTRATO OTROS 2.
8	**CELULAR,** Sistema Android 6.4 pulgadas, 1080 x 2400 pixeles, 2.2 GHz + 6 x 1.8 GHz Cámara frontal: 16 megapixeles Cámara trasera: 50 + 8 + 2 megapixeles Memoria interna: 128 GB USB Wi Fi Bluetooth Procesador Qualcomm Snapdragon 695 Octa Core	PIEZA	1

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
	Debera incluir plan de datos de 6GB mensuales		
9	Equipo de control de asistencia con lector de huella digital y/o verificación por PIN. Además, dicho dispositivo deberá contar con software para la extracción de reports, y el cual debera contar con las siguientes caracteristicas: Terminal de Control de Acceso y Asistencia compatible / Lectura de Huella y de Tarjetas EM / Soporta hasta 1000 Huellas / Software iVMS4200 Control de acceso con huella o Tarjeta . Pantalla LCD 2.4" Soporta hasta 1,000 tarjetas Prox EM Compatible con tarjetas ACCESS-ISO-CARD o ACCESS-PROX-CARD Soporta hasta 1,000 huellas Soporta hasta 100,000 registros de eventos TCP/IP 1 Boton de salida, 1 salida de relay. USB 2.0 Aplicación: Interior Alimentación: 12 Vcd (Incluida) Consumo: 1A Temperatura de operación: -10 °C hasta 55 °C Dimensiones: 140 mm × 155 mm × 30 mm (5,51" × 6,01" x 1,18") Permite generar reportes de asistencia mediante software IVMS4200 o directo a una USB en formato Excel. Administración de Tiempo & Asistencia y Control de Acceso desde IVMS4200.	PIEZA	2

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
	Soporta acceso por solo PIN con Firmware 1.3.0 build200321 y 1.3.37 build 210802 (El PIN solamente se puede dar de alta via software).		
10	Descripción general: Camioneta tipo VAN pasajeros (15 a 17) con combustión a gasolina y/o Diesel, condiciones adecuadas de seguridad. Aire acondicionado, Radio AM/FM, bolsas de aire para conductor y pasajero. Modelo: 2022 Tipo de transmisión: Automática ó Manual Sistema de dirección: Hidráulica eléctrica y/o asistida Seguridad: Sistema de frenos con (ABS) Nota: dicho vehículo estara contemplado tambien para servicios extraordinarios que requiera la propia Entidad.	VEHÍCULO	2

El prestador de servicios deberá garantizar para todas las unidades vehiculares y equipamiento, las siguientes condiciones de operación:

1. Todo el equipo deberá contar con el combustible necesario y los mantenimientos requeridos para su correcta y oportuna operación, en forma permanente.
2. El prestador de servicios deberá tener disponible el equipo referido en la tabla anterior, de lo contrario, se procederá a aplicar la deductiva y penalización respectiva.
3. Al término de la vigencia del contrato el prestador de servicios retirará dicho equipo.
4. A los 30 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del CONTRATO, el prestador de servicios deberá entregar a la ASIPONA, copia simple y original para cotejo de la factura original de los equipos relacionados en su propuesta técnica, a efecto de que le sea posible a la ASIPONA confirmar que el equipo suministrado para la prestación del servicio corresponde a los modelos solicitados.
5. El prestador de servicios deberá presentar ante la persona designada por la ASIPONA, informes del uso del equipo y las tareas que desempeñan durante la jornada de trabajo, entregando un reporte mensual incluyendo kilometrajes, zonas de trabajo y horas trabajadas.

6. Todo el equipo enlistado deberá contar con el logotipo de la empresa del prestador de servicios.
7. El prestador de servicios será el único responsable de realizar los trámites correspondientes ante la autoridad competente para el ingreso y salida de los equipos, herramientas y personal del recinto portuario.
8. El prestador de servicios deberá cubrir los seguros de cobertura amplia durante la vigencia del contrato, de las unidades vehiculares y equipamiento que se indican en el prente anexo. Dicha póliza de seguro deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, este documento lo entregará a la persona designada por la ASIPONA, durante los primeros diez días hábiles posteriores al inicio del contrato y entregará una copia de las mismas, al Departamento de Recursos Materiales, así como el comprobante del pago respectivo.
9. El prestador de servicios debe asegurarse que las unidades vehiculares y equipamiento que suministre para la prestación del servicio cuenten siempre con extintor en óptimas condiciones de uso.
10. El prestador de servicios debe presentar un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos sus equipos para la prestación del servicio, cubriendo los costos de los mismos, durante la vigencia del contrato.
11. El prestador de servicios debe contar con un Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, tales como el combustible y aceite utilizado en la maquinaria y equipo, deberá presentarlo a la persona designada por la ASIPONA a los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los servicios.

II.1.11. HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

El prestador de servicios deberá proporcionar las herramientas y accesorios nuevos los cuales deberán permanecer en las instalaciones de la ASIPONA durante la vigencia del contrato**.** CADA EQUIPO O HERRAMIENTA QUE PRESENTE DAÑOS DURANTEE EL TIEMPO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEBERA SER REEMPLAZADA

LISTA DE HERRAMIENTA QUE DEBERÁ DE MANTENER DISPONIBLE A LO LARGO DEL CONTRATO			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	DIABLITO DE CARGA DE 300KG RUEDAS SOLIDAS DE DOBLE BALERO	PIEZA	4
2	ESCALERA TIPO TIJERA DE MÍNIMO 2.5 MTS.	PIEZA	12
3	ESCALERA MULTIPOSICION DE 12 PELDAÑOS	PIEZA	2

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LISTA DE HERRAMIENTA QUE DEBERÁ DE MANTENER DISPONIBLE A LO LARGO DEL CONTRATO			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4	PALA T200 MARCA TRUPPER, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	15
5	CARRETILLA DE 5FT3, (75LTS), CALIBRE DE CONCHA: 21 (O.84mm), TACÓN ESTABILIZADOR. LLANTA IMPONCHABLE DE POLIURETANO.	PIEZA	8
6	ROTOMARTILLO TIPO INDUSTRIAL MCA: BOSCH, CON JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO Y ACERO STANDAD Y ADAPTADOR PARA BROCAS PARA ACERO, CON ESTUCHE	PIEZA	2
7	CAJA CON HERRAMIENTA CON: PINZAS MECÁNICAS DE 9", PINZAS DE ELECTRICISTAS, DE PRESIÓN 12" MORDAZA CURVA, LLAVE AJUSTABLE 10", FLEXÓMETRO, PINZA DE PUNTA 9" JUEGO DE 8 DE DESARMADORES CÓDIGO 20213 MCA: PRETUL, ARCO CON SEGUETA, JUEGO DE NUEVE DADOS STD CÓDIGO 13950, JUEGO DE 9 DADOS MM CÓDIGO 13952 CON MATRACA DE LIBERACIÓN RÁPIDA PARA DADOS, JUEGO DE 10 LLAVES ALLEN MILIMÉTRICA, JUEGO DE 10 LLAVES ALLEN ESTÁNDAR, MARTILLO, HACHA DE MANO DE 1 ¼ LB, MARTILLO, LÁMPARA CON BATERÍAS	PIEZA	2
8	BASCULA ROMANA DE RESORTE, CAPACIDAD MÁXIMA 50KG.	PIEZA	1
9	BASCULA DE PLATAFORMA DE 30X40 CM CAPACIDAD MAXIMA 150 KG	PIEZA	1
10	MANGUERA DE 20 METROS. DE LONGITUD.	PIEZA	5
11	TAMBOS DE 200 LTS. DE CAPACIDAD PARA BASURA	PIEZA	4
12	EXTENSION USO RUDO DE 10 MTS DE LONGITUD	PIEZA	3
13	CONOS DE TRANSITO VIAL	PIEZA	10

II.1.12. ACCESORIOS PARA SERVICIO SANITARIO

El prestador de servicios deberá suministrar e instalar los accesorios para el servicio sanitario durante la vigencia del contrato**.**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA SERVICIOS SANITARIO, SUMINISTRAR CADA 6 MESES			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	DISPENSADOR DE AROMATIZANTES MARCA WISE DE 80 OZ PROGRAMABLE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BATERÍAS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.	PIEZA	5
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DESPACHADOR PARA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS MCA. KIMBERLY CLARK COLOR HUMO PARA SURTIR CHAMPÚ A GRANEL NÚMERO DE PARTE: 94236. MEDIDAS: 17 X 13 X 9.7 CM, CAPACIDAD: 500 ML	PIEZA	5
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DESPACHADOR DE ROLLOS DE PAPEL SECANTE DE MANOS MCA. KIMBERLY CLARK COLOR HUMO, MANOS LIBRES Y NO REQUIERE BATERÍAS, CON CUCHILLAS DE CORTE INTEGRADAS PARA TOALLAS DE 8” MODELO H-2272	PIEZA	3
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESPACHADOR DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO 9” MODELO DE ACERO INOXIDABLE MCA: JOFEL MODELO PH21000 O SIMILAR MISMAS CARACTERÍSTICAS MISMA CALIDAD.	PIEZA	3

El prestador de servicios deberá garantizar las siguientes condiciones generales de operación:

- El prestador de servicios deberá entregar las herramientas y accesorios al inicio de la vigencia del contrato caso contrario se procederá a aplicar la deductiva y penalización respectiva.

- El prestador de servicios deberá resguardar los equipos, accesorios y herramientas de su propiedad, en las instalaciones de la ASIPONA, en el espacio destinado para ello, la cual no se hará responsable de las mismas.
- El prestador de servicios debe asegurarse de que la herramienta solicitada se encuentre en buenas condiciones y sustituir aquellas que por su uso se deterioren.
- El prestador de servicios, verificará que, al término de las actividades del servicio, los implementos de trabajo, herramientas, equipo y maquinaria permanecerán almacenados en el espacio asignado, conservando el orden y limpieza del mismo.

II.1.13. LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE VIDRIOS DE ALTURA Y DOMOS

Limpieza de vidrios en edificio corporativo de la ASIPONA, el prestador de servicios debe realizar limpieza integral de vidrios en altura en marcos de aluminio y domos en área interna y externa a base de: desincrustado de polvos, sales minerales, lavado y enjuagado, en edificio corporativo (considerar limpieza interior y exterior) y centro de negocio por medio de pértiga especializada para lavado de vidrios incluyendo bomba para el agua y los domos localizados en la azotea, por lo que debe de integrar todos los costos necesarios para su ejecución.

- ✓ Mano de obra especializada, misma que deberá utilizar equipo de seguridad para el personal para trabajos en altura.
- ✓ Materiales químicos biodegradables, extensiones, cepillos suaves, fibras anti-rayas, franelas de micro poro, navajas de doble filo, jaladores inversos, etc.

El servicio se realizará en 2 ocasiones durante la vigencia del servicio, para lo cual la ASIPONA notificará al prestador de servicios con cinco días hábiles de anticipación, cubriendo un área de 1,350 m2. A continuación se establece como referencia, las fotografías de las áreas de trabajo.

LA-013J3A001-E161-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

II.1.14. NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos para el manejo, transporte y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas conforme a la **NOM-005-STPS-1998** o aquella que la sustituya **(NOM-005-STPS-2017)**, en la cual debe de incluir la identificación de los recipientes, así como contar con la Hoja da Datos de Seguridad (HDS) correspondiente en idioma español.
- Debe etiquetar los recipientes, mismos que deben ser adecuados para el manejo de sustancias químicas. Está prohibido el uso de recipientes de refresco para el transporte y almacenamiento de sustancias. Deben etiquetar los recipientes conforme la **NOM-018-STPS-2015**.

- Elaborar, capacitar y adiestrar a los trabajadores en el Programa Específico de Seguridad e Higiene para el Manejo, Trasporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas.

El programa debe de contener lo siguiente:

a) Las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas que se manejen transporten o almacenen en el centro de trabajo. Las hojas de seguridad deben cumplir los requisitos de la NOM-018-STPS-2015. Se deben proporcionar al área contratante y a seguridad de forma mensual.
b) Los procedimientos de orden y limpieza.
c) Procedimiento de limpieza, desinfección o neutralización de las ropa y equipo de protección personal que pudiera contaminarse con sustancias químicas peligrosas.
d) La prohibición de ingerir alimentos y bebidas en las áreas de trabajo.
e) Procedimiento de respuesta ante emergencias.
f) Programa de capacitación, comunicación, difusión y simulacros.
g) Procedimiento de suministro de materiales.
h) Reporte de investigación de incidentes-accidentes API-SM-SGI-24. Debe entregarse posterior a la atención de la emergencia.
i) Inspección mensual del botiquín.
j) Concentrado de capacitación mensual.
k) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional API-SM- SGI-F-25. Semestral.
l) Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo API-SM-SGI-F-26. Semestral.

Elaborar, implementar y mantener los siguientes registros de acuerdo al Sistema de Gestión de la ASIPONA:

a) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control operacional API-SM-SGI-F-25 (semestral),
b) Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo API-SM-SGI-F-26 (semestral).

El registro deberá darse a conocer a los trabajadores, por lo que el prestador de servicio es responsable de su comunicación y difusión. Deberá entregar evidencias y el registro de manera semestral al área contratante y de seguridad.

Debe contar con un manual de primeros auxilios actualizado cada año, en el cual deba de definir las acciones a seguir en caso de una emergencia, así como contar con un botiquín para la atención de emergencias básicas en el centro de trabajo.

El prestador de servicio deberá capacitar y adiestrar a los trabajadores en el Programa Específico de Seguridad e Higiene para el manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, así como en primeros auxilios, uso y manejo de extintores, identificación de peligros y riesgos, para tal efecto, el Prestador de servicios deberá mostrar las constancias emitidas por un proveedor avalado por la STPS. La capacitación es anual.

Proporcionar el equipo de protección personal, conforme al estudio para analizar el riesgo potencial y a lo establecido en la NOM-017-STPS-2008 o aquella que la sustituya (NOM-017-STPS-2017). Debe contener calzado, bata, guantes para químicos, lentes de protección.

El prestador de servicios, debe conocer, implementar y mantener a las Políticas establecidas por la ASIPONA, así como con las Reglas de Operación del Puerto (vigentes), por lo que debe considerar lo siguiente:

1. Elaborar, implementar y mantener el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, conforme la **NOM-161-SEMARNAT-2011**. Debe de contener lo siguiente:

- Los residuos objeto del plan de manejo, así como la cantidad que se estima manejar de cada uno de ellos.
- La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, maximizar la valorización o aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.
- Los mecanismos de evaluación y mejora del plan de manejo.
- Reportes mensuales del seguimiento del plan de manejo al área contratante y al área de ecología de la ASIPONA.

2. Capacitación constante (cada mes) en materia de Residuos de Manejo Especial y Residuos Sólidos Urbanos, para lo cual se debe de considerar como mínimo lo siguiente:

- Plática sobre la clasificación de los residuos
- Segregación y el etiquetado de los residuos
- Almacén temporal de residuos

3. Identificación y evaluación de aspectos ambientales y sus impactos, acorde a la metodología descrita en el procedimiento API-SM-SGI-P-06, así como la identificación de los controles operaciones que deben de implementarse. Esta evaluación debe dar como resultado el Listado general de aspectos ambientales,

riesgos y controles operacionales API-SM-SGI-F-16 (semestral); debe proporcionar el registro al área contratante y al área de ecología de la ASIPONA.

Consideraciones generales para el servicio:

1. Portar su equipo de seguridad conforme la **NOM-017-STPS-2008** o aquella que la sustituya. Requisitos mínimos:

   a. Chaleco de seguridad de alta visibilidad.
   b. Calzado de protección.
   c. Casco de protección.
   d. Guantes de protección.
   e. Lentes de protección.

   - Los vehículos utilizados deben de contar con una torreta color ámbar en parte trasera.
   - El tanque de la cisterna de la barredora debe contener la leyenda AGUA y la capacidad en ambos lados del tanque.
   - Todos los vehículos deben tener un extintor de 4.5 kg vigente.
   - Todos los vehículos deben contar con todas sus luces en buenas condiciones.
   - Debe contar con conos de seguridad cuando se realicen tareas de limpieza en vialidades. Deben contar con un botiquín de primero auxilios de acuerdo con la normatividad aplicable y contar con todos los permisos necesarios para brindar los servicios ofrecidos.
   - El pago de los servicios será de manera quincenal.

2. Durante el procedimiento de contratación el prestador de servicios deberá acreditar contar con el Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente, con el que acredite contar con capacidad para prestar los servicios. Las actividades previstas en el REPSE deberán considerar la prestación del servicio integral de limpieza.

3. La vigencia de los servicios será por 36 meses a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2025.

4. Como parte del cumplimiento de las obligaciones al REPSE, deberá presentar como parte de su propuesta el último informe del ICSOE - herramienta electrónica denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados, así como el último informe del SISUB - Sistema de Información de Subcontratación, los cuales deberán de haberse entregado o cumplido en tiempo y forma de acuerdo a la

normatividad de la materia. Lo anterior que permita acreditar que está vigente en el REPSE, y que está en cumplimiento con sus Informes.

5. Respecto del vehículo especializado barredora solicitado deberá ser modelo 2023 preferentemente o modelo 2022 y deberá demostrar mediante una carta compromiso por parte del fabricante, que de dicho vehiculo es exclusivo para clientes y distribuidores directos de la fabrica, adémas, que el modelo suministrado será nuevo y es modelo 2023 o en su caso 2022 con caseta y aire acondicionado, igualmente que la unidad se entregará en tiempo y forma que se solicita, lo anterior, a fin de que pueda dar cumplimiento en la entrega de este. Lo anterior debera presentarlo como parte de su propuesta.

6. Debera acreditar como parte de su propuesta, el que su objeto social contemple servicios de limpieza o limpieza a inmuebles. Por lo que deberá presentar su acta constitutiva correpondiente y/o sus modificaciones a fin de verificar dicho requisito.

7. Deberá presentar copia legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero-patronales de los dos bimestres inmediato anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, donde se demuestre una plantilla superior al 80% de empleados que se requieran presentar para el servicio solicitado.

8. Es obligación y/o responsabilidades del LICITANTE GANADOR cubrir todas las obligaciones obrero patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados (IMSS, INFONAVIT, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, primas dominicales y demás prestaciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo y ordenamientos de la materia), de acuerdo al salario diario integrado de su propuesta económica y al sueldo mensual solicitado.

9. Durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las necesidades de operación, la ASIPONA, puede solicitar el incremento o disminución de la cantidad de personal en cada una de las categorías solicitadas en el Anexo Técnico, previo aviso por escrito al prestador del servicio, siempre y cuando no rebase los montos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, por lo anterior, en la operación del servicio se facturará el precio unitario mensual del servicio, el costo del personal adicional, capacitaciones para el personal adicional, uniformes y equipo de protección requeridos para el personal adicional y la utilidad por el incremento del personal.

   El costo del personal adicional se determinará de conformidad con el sueldo requerido, costos sociales, fiscales y prestaciones de acuerdo a la antigüedad que le aplique, la

utilidad por el incremento del servicio se determinara aplicando el porcentaje establecido en la propuesta económica, ANEXO 7.

II.1.15. ENTREGABLES

Para observar el cumplimiento en la prestación del servicio y para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador de servicios tendrá la obligación de presentar a la ASIPONA de manera electrónica los siguientes reportes o informes en los plazos que a continuación se indican:

- El prestador de servicios deberá entregar con 5 días hábiles de anticipación al inicio del mes subsecuente, el programa de actividades para el desarrollo del servicio, de acuerdo con las frecuencias de ejecución mínimas requerida por la ASIPONA.
- El prestador de servicios deberá entregar a los 10 días hábiles al inicio de la vigencia de los servicios, copia simple del permiso para depósito de basura en basurero municipal.
- El prestador de servicios deberá entregar a los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los servicios, el listado de los uniformes suministrados.
- El prestador de servicios deberá entregar a los 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de los servicios copia del certificado médico antidoping que se realice a su equipo de trabajo especializado.
- El prestador de servicios deberá entregar a los 10 días naturales posteriores al inicio de cada mes, oficio de entrega del suministro de materiales, equipo y herramientas.
- El prestador de servicios a los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe a través de bitácora del uso del equipo y las tareas que desempeñan durante la jornada de trabajo, incluyendo kilometrajes, zonas de trabajo y horas trabajadas.
- Comprobante fiscal por concepto de pago de salarios, dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, durante la vigencia del contrato.
- Recibo de pago por entero de retención de impuestos, a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en que se haya efectuado el pago
- Comprobante de pago de cuotas obrero-patronales al IMSS-INFONAVIT, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha límite de la obligación de pago.
- Información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate de conformidad con el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social, a más tardar el día 17 del mes siguiente al cuatrimestre de que se haya dado cumplimiento a la obligación.
- Información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate de conformidad con el artículo 29 Bis de la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, a más tardar el día 17 del mes siguiente al cuatrimestre de que se haya dado cumplimiento a la obligación.

- Copia de la declaración al Impuesto al Valor Agregado y acuse de recibo de pago o declaración complementaria, a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que se le haya efectuado el pago de la contraprestación.
- Reporte de las actividades con fotografías, listas de asistencia, programas de trabajo, bitácoras de los baños, de manera quincenal.
- Check list de la revisión de las áreas del edificio principal, así como para las demás áreas: capitania, ASLA, Cumar, Torre de control, CEM, Centro de negocios.
- Bitácoras de los baños corporativo/centro de negocios/malecón.
- Check list de la sala de usos múltiples cuando haya evento.
- Acta entrega de materiales/inventario de los materiales.
- Informe de encuesta a usuarios, respecto a la limpieza de las areas.
- Bitácoras de la basura por quincena.

II.1.16. PENALIZACIONES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, se procederá a penalizar económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

1. Cuando el prestador de servicios no cubra una vacante en un plazo máximo de 2 días, se penalizará al prestador de servicios con el 0.5% del monto del costo mensual del servicio no prestado, por cada día de retraso en el suministro de dicho elemento.
2. Se penalizará con el 0.5% diario del costo total de los materiales no suministrados mensualmente por cada día de retraso en la entrega.
3. En caso de que el prestador de servicios incumpla en la entrega de equipos y herramientas producto de descomposturas, falta de combustible o simplemente el prestador de servicios NO LOS TENGA DISPONIBLES se penalizará con un 0.5% del importe mensual de los equipos y/o herramienta faltantes de acuerdo con lo ofertado de la propuesta del prestador de servicios.
4. Se aplicará la pena convencional del 0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
5. Se aplicará la pena convencional del 0.1% por cada día natural de demora, respecto del monto total contrato, por no entregar dentro de los 10 días hábiles su estimación quincenal para el pago que corresponda.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO. Cabe señalar que el pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el

contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La ASIPONA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al prestador de servicios.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al prestador de servicios, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, ASIPONA podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El prestador de servicios queda obligado ante ASIPONA a responder por los bienes o servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

II.1.16. DEDUCTIVAS

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto anterior, el ausentismo del personal generará la aplicación de una deductiva del 0.5% correspondiente al precio unitario diario de acuerdo a la categoría.

El límite de aplicación para las deducciones a partir del cual la ASIPONA podrá rescindir el contrato será del 10% sobre el monto total del contrato.

ATENTAMENTE

_____

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:				
DOCUMENTO	**ANEXOS DE REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PUNTO DE CITA**	**CAUSAL DE DESECHAMIENTO**
DC-01	**LIBRE**	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	45.1	SI
DC-02	**ANEXO 4**	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	45.2	SI
DC-03	**ANEXO 5**	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	45.3	SI
DC-04	**ANEXO 6**	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	24.2	NO
DC-05	**ANEXO 10**	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	45.6	SI
DC-06	**ANEXO 11**	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	45.7	SI
DC-07	**ANEXO 12**	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE ESTE.	45.8	SI
DC-08	**ANEXO 13**	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.	45.9	SI

DC-09	**ANEXO 15**	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	45.11	SI
DC-10	**ANEXO 19**	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	7	NO
DC-11	**ANEXO 21**	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	39	NO
DC-12	**ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP**	**ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.**	45.13	SI

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:				
DOCUMENTO	**ANEXOS DE REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PUNTO DE CITA**	**CAUSAL DE DESECHAMIENTO**
DT-01	**ANEXO 8**	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	41.2	SI
DT-02	**ANEXO 14**	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	45.10	SI
DT-03	**ANEXO 16**	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	45.12	NO

DT-04	**ANEXO 17**	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS.	10	SI
DT-05	**ANEXO 20**	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (INFORMACIÓN TÉCNICA) PROPUESTOS, DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**.		SI
DT-06		**CAPACIDAD DEL LICITANTE,** CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-07		**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD** DEL LICITANTE, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-08		**PROPUESTA DE TRABAJO,** CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI

DT-10		**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS,** CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-11	**ANEXO 22**	FICHAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES.		SI

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:				
DOCUMENTO	**ANEXOS DE REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PUNTO DE CITA**	**CAUSAL DE DESECHAMIENTO**
DE-01	**ANEXO 9**	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	41.2	SI
DE-02	**ANEXO 7**	PROPUESTA ECONÓMICA.	33	SI

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. I-0-2022-GAF**
ASIPONA Lázaro Cárdenas-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO **NO. I-0**-2022-GAF** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, REPRESENTADA POR EL ALM. RET. JORGE LUIS CRUZ BALLADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA (*nombre de la empresa: persona física o moral*), DE REPRESENTADA POR (*nombre del representante*) EN SU CARÁCTER DE *(cargo designado)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. LA ASIPONA Lázaro Cárdenas declara que:

I.1. Personalidad. Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto comprende la administración portuaria integral de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo y acredita su carácter en los términos de la escritura pública No. 30,117, del 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público No. 153 de México, Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lázaro Cárdenas, Michoacán bajo el folio mercantil electrónico No. 15147*15.

I.2. Requerimiento. Requiere el "SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. "

I.3. Representación. Su representante legal es el Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado, en su carácter de Director General, quien se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato como se desprende de la escritura pública número 1,725 mil setecientos veinticinco, volumen LII, otorgada ante la fe del Notario Público número 186 ciento ochenta y seis del Estado de Michoacán de Ocampo, con ejercicio y residencia en la Ciudad Lázaro Cárdenas Michoacán, el día 10 de septiembre de 2020, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico número 15174*15 del Registro Público de Propiedad y de Comercio del Estado de Michoacán, Oficina Registral de Lázaro Cárdenas.

I.4. Procedimiento de adjudicación. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante **LEY**), con fecha *(día, mes y año)* se publicó en CompraNet la Convocatoria No. _____, para licitar la contratación de los servicios materia del presente Contrato para **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha *(día, mes y año).* (En adelante **LA CONVOCATORIA**).

I.5. Adjudicación. Mediante fallo emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha ___ de_____ de 2022, notificado el mismo día a **EL PROVEEDOR**, se adjudicó el presente Contrato a la persona (física o moral) denominada_____, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la **CONVOCATORIA.**

I.6. Suficiencia presupuestal. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** cuenta con presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio _____ emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio _____, con cargo a la partida presupuestal _____ "_____".

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Personalidad. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de *(lugar*) Lic. *(Nombre),* inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad *de (ciudad que corresponda)* folio mercantil *(número)* de fecha *(día, mes y año).*

II.2. Representación. El C. *(nombre del representante)* en su carácter de *(cargo designado)* cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No._____ de fecha *(día, mes y año),* pasada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de *(ciudad que corresponda),* Lic. *(Nombre del Notario).*

II.3. RFC. Su Registro Federal de Contribuyentes es *(número de registro)* y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en *(dirección).*

II.4. Aptitud jurídica. Asimismo, **EL PROVEEDOR** declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio *(indicar folio de documento),* de fecha *(día, mes y año).*

II.6. Cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) folio *(indicar folio de documento),* de fecha *(día, mes y año)* y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

II.7. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) folio *(indicar folio de documento),* de fecha *(día, mes y año)* y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

La falsedad en la manifestación a que se refiere las presentes declaraciones, será sancionada en los términos de la **LEY**, así como de su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** los servicios que se describen en el **ANEXO 1,** de **LA CONVOCATORIA** denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA**,** para lo cual deberá cumplir con los términos, condiciones, formas y características establecidas en el presente contrato, en el **ANEXO 1** de **LA CONVOCATORIA**, en la Junta de aclaraciones, y en la propuesta técnica y económica presentada por el **PROVEEDOR,** documentos que forman parte integrante del presente contrato y por tal razón, **LAS PARTES** se obligan en sus términos, (En adelante, **LOS SERVICIOS**).

SEGUNDA. - PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2025.

Así mismo la vigencia del presente contrato será partir del _____ de _____ de 2022 y hasta el _____ de _____ de 2025.

TERCERA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR prestará y entregará **LOS SERVICIOS,** en el domicilio de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas,** el cual se indica en la cláusula *(indicar número de cláusula donde se establezca el domicilio de la Entidad, con que se formalice el contrato)* del presente contrato y de conformidad con el ANEXO 1 de la Convocatoria.

CUARTA. - PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, y se deberá llevar a cabo mediante el convenio modificatorio correspondiente.

QUINTA. - IMPORTE.
LAS PARTES convienen que el importe total de este Contrato será abierto, por un monto mínimo de $ *(número, letra y tipo de moneda)*, más el Impuesto al Valor Agregado, y un monto máximo de $ *(número, letra y tipo de moneda)*, más el Impuesto al Valor Agregado. menos retenciones que conforme a las leyes fiscales apliquen.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
LAS PARTES acuerdan que el precio de la prestación de **LOS SERVICIOS** es fijo.

SÉPTIMA. - IMPUESTOS.
Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Para los servicios objeto del presente contrato no habrá anticipo.

Los pagos serán por mes devengado a partir del inicio de la prestación de los servicios.

El **PROVEEDOR**, una vez cumplida la obligación consignada en la cláusula PRIMERA y recibidos los **SERVICIOS** a satisfacción de la **ASIPONA Lázaro Cárdenas**, para el efecto de obtener el pago que corresponda, deberá entregar y subir su Factura Electrónica (CFDI) para su validación y trámite de pagos.

Por su parte, la **ASIPONA Lázaro Cárdenas** cubrirá los pagos correspondientes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución de los **SERVICIOS** a entera satisfacción de la ASIPONA Lázaro Cárdenas**.**

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Los pagos serán en **moneda nacional.**

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, por lo que **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PROVEEDOR acepta que **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La **ASIPONA Lázaro Cárdenas** cubrirá al **PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los **SERVICIOS** en los términos del presente contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de la **ASIPONA Lázaro Cárdenas**, la garantía de cumplimiento.

NOVENA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.
En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**.

DÉCIMA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.
Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5

(cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR,** que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** estime necesario.

LA ASIPONA Lázaro Cárdenas tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA ASIPONA Lázaro Cárdenas también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LAS PARTES convienen que, en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
c. Créditos a favor de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la **LEY**, **EL PROVEEDOR** deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total maximo del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza **EL PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el presente contrato.

Dicha fianza deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del **EL PROVEEDOR**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que EL PROVEEDOR corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

EL PROVEEDOR deberá entregar dicha fianza al área de Recursos Materiales de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, ubicada en el domicilio indicado en la cláusula DÉCIMA CUARTA del presente, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las declaraciones expresas de la Institución que las otorgue, las cuales están contempladas en el numeral 30 de la Convocatoria.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de **LOS SERVICIOS**, de conformidad con el presente contrato y en la **CONVOCATORIA**;
b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR;**
c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente contrato y cause un perjuicio a **La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas S.A. de C.V.**

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** por parte de **EL PROVEEDOR**. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** certifique la recepción satisfactoria de **LOS SERVICIOS**. Para lo cual, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar o contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la ASIPONA, que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, la cobertura deberá ser por un monto del 10% del importe del contrato.

Para acreditar la existencia de las pólizas el LICITANTE GANADOR podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE GANADOR se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.
De acuerdo al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y, 81, fracción II del Reglamento de la LEY, en caso de rescisión por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a las obligaciones consignadas en el presente, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto del incumplimiento.

Las obligaciones garantizadas son divisibles y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, la garantía de cumplimiento se ejecutará por el monto del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de **LOS SERVICIOS.** Po su parte **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA ASIPONA Lázaro Cárdenas designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al Titular de la Gerencia de Ingeniería o al Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, o con quien estos designe, el cual estará autorizado para ejercer los derechos y hacer cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representa. La ASIPONA podrá confir o cambiar al administrador del contrato en cualquier momento a través de la designación correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES.
Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las **PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los señalados en el capítulo de Declaraciones.
s convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: *Indicar domicilio.*

LA ASIPONA Lázaro Cárdenas: Su domicilio para los efectos del presente contrato se ubica en Boulevard de Las Islas Número 1, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C. P. 60950.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.
El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la **ASIPONA Lázaro Cárdenas,** de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las **PARTES**, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general o por voluntad de las **PARTES**. En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la **ASIPONA Lázaro Cárdenas** dé aviso por escrito al **PROVEEDOR** con 10 (diez) días naturales de antelación a la fecha en que requiera dar por concluido el presente contrato, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y (102) de su Reglamento.

En este supuesto, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. -RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
LA ASIPONA Lázaro Cárdenas podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES.
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY, se procederá a penalizar al PROVEEDOR económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los SERVICIOS conforme a lo siguiente:

La ASIPONA Lázaro Cárdenas por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicarán las penas convencionales citadas en el anexo 1 en la convocatoria.

Estas penas convencionales será independiente de la entrega a entera satisfacción de la ASIPONA Lázaro Cárdenas, por lo que si después de la fecha pactada no se han recibido los servicios a entera satisfacción de la ASIPONA Lázaro Cárdenas y el Licitante ganador sigue en incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.

Dichas penas convencionales se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y lo citado en los párrafos que anteceden en este numeral y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la ASIPONA Lázaro Cárdenas, ésta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, ASIPONA Lázaro Cárdenas podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El PROVEEDOR queda obligado ante la ASIPONA Lázaro Cárdenas a responder por los servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de **LOS SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de los **SERVICIOS**, la **ASIPONA Lázaro Cárdenas** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

En caso que el **PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de los **SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones a los pagos, acepta que la **ASIPONA Lázaro Cárdenas** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA OCTAVA. – **DEDUCCIONES.**
Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en la cláusula que antecede; en caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto de la prestación de **LOS SERVICIOS**, **LA ASIPONA** podrá efectuar deducciones al pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de **LOS SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

En caso de que **EL PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de **LOS SERVICIOS**, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% sobre el monto total del contrato.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA NOVENA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.
LAS PARTES acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento**.**

VIGÉSIMA. - RELACIONES LABORALES.
EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONTRATO INTUITU PERSONAE.
En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.
"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, se constituirán a favor de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas.**

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en esta cláusula.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva

respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la LAASSP.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR FRENTE A LA ASIPONA Lázaro Cárdenas.
El **PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **ASIPONA Lázaro Cárdenas** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulare en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al **PROVEEDOR**, porque hubiere obrado culposa o negligentemente o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **ASIPONA Lázaro Cárdenas**, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR**, durante la prestación de los **SERVICIOS**, cuando ingrese a las instalaciones de la ASIPONA Lázaro Cárdenas, deberá observar los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicables para la **ASIPONA Lázaro Cárdenas**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el "*Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Prestadores de Servicio*" del cual, para su conocimiento y cumplimiento, en el acto de firma del presente contrato se le hace entrega de un ejemplar.

VIGÉSIMA CUARTA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
LA ASIPONA Lázaro Cárdenas podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR,** en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR,** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN.
La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA ASIPONA Lázaro Cárdenas**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR,** información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Las partes convienen que la convocatoria y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria y sus anexos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **LAS PARTES** podrán presentar ante la Función Pública, solicitud de conciliación, con la cual se iniciará el procedimiento de conciliación, mismo que se seguirá de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.
Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.
Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Uruapan, por lo que **EL LICITANTE** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Una vez leído el presente instrumento y conscientes **LAS PARTES** de su fuerza, alcance y contenido legales, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el ____ de _____ de 2022 dos mil veintidos, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de ellas.

POR LA "ASIPONA Lázaro Cárdenas".	**POR EL "PROVEEDOR".**
_____	_____
DIRECTOR GENERAL	**********

TESTIGOS POR LA ASIPONA Lázaro Cárdenas:

_____	_____
GERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS	**SUBGERENTE JURÍDICO**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional: **LA-013J3A001-E161-2022**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

*(Nombre)*_____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de_____*(persona física o moral)*
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)
Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____
(Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 21.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional: **LA-013J3A001-E161-2022**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

_____ _____
NOMBRE **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

_____
R.F.C. del Representante Legal

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional: **LA-013J3A001-E161-2022**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

_____*(Nombre)*_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del Licitante: _____*(Persona física o moral)*_____ Nacionalidad_____

Domicilio: Calle: _____número:_____Colonia:_____

Delegación o Municipio: _____Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono_____ Fax_____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha:_____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

LA-013J3A001-E161-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

_____

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-013J3A001-E161-2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

Con relación a la CONVOCATORIA No. LA-013J3A001-E161-2022. "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX" sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

COSTO DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO 1	PRECIO MENSUAL DE LOS BIENES (PRECIO UNITARIO MENSUAL X CANTIDAD SOLICITADA)	SUBTOTAL (PRECIO MENSUAL DE LOS BIENES X 36 MESES)	IVA	TOTAL
	MES						
	MES						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	**SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**	**Mes**		**36**	
SUBTOTAL					**$**
IVA					**$**
TOTAL					**$**

NOTAS:

- Este formato lo podrá modificar a sus necesidades, siempre y cuando respete el contenido y lo

solicitado en la convocatoria.

- En su oferta deberá integrar los costos indirectos que considere necesarios.
- Durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las necesidades de operación, la ASIPONA Lázaro Cárdenas, puede solicitar el incremento o disminución de la cantidad de personal en cada una de las categorías solicitadas en el Anexo Técnico, previo aviso por escrito al prestador del servicio, siempre y cuando no rebase el monto máximo del contrato, por lo anterior, en la operación del servicio se facturará el precio unitario mensual del servicio, el costo del personal adicional, capacitaciones para el personal adicional, uniformes y equipo de protección requeridos para el personal adicional y la utilidad por el incremento del personal.

  El costo del personal adicional se determinará de conformidad con el sueldo requerido, costos sociales, fiscales y prestaciones de acuerdo a la antigüedad que le aplique.

- Nombre o razón social, completa y sin abreviaturas: _____
- Domicilio Fiscal: _____

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

_____

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**
Lugar y fecha de expedición:.....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... *(Breve descripción de los servicios)*..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.
Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la ASIPONA Lázaro Cárdenas, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.
Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA
Nombre: .....
Domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)*.....

PERSONA MORAL
Nombre o razón social: .....
Domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).*

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**
Lugar y fecha de expedición: .....

1. Razón social del Licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:

2. Precios: fijos ( ) variables ( )

3. Importe total cotizado (sin IVA): $ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).

4. Plazo de pago: _____ días naturales.

5. Plazo de entrega: _____

6. Lugar y condición de entrega:

7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición: _____

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador: _____
_____

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**
Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(*Nombre del que se suscribe*), R.F.C.:_____, con domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),* _____

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social).*

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal)* de *(nombre o razón social)*.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la ASIPONA Lázaro Cárdenas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____
Firma

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTES

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. ..... que ha sido emitida en CompraNet por la ASIPONA Lázaro Cárdenas el.....de.... .....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.

2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la ASIPONA Lázaro Cárdenas por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en..... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la

formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.

e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20_.

Nombre del Licitante

_____

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 13
ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

(No. de referencia del escrito)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*... *(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 21, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

_____
Firma

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 45.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumpliremos con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación.

_____
Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social)*, declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y Firma

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**8**)_____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los Licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS.
(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Número: **LA-013J3A001-E161-2022**

Lugar y fecha de expedición: .....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

POR ESTE MEDIO YO (***NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL***), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (***NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE***), MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO CUMPLE CON LAS NORMAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 18
FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA No. **LA-013J3A001-E161-2022**. "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" QUE CONVOCA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PÀGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

NOTAS: 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.

3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD *EN MEDIO ELECTRÓNICO*** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

ANEXO 19

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.
Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o

electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 20
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.
CONVOCATORIA No. LA-013J3A001-E161-2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS. (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS)

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
representante legal de la empresa)

ANEXO 21

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a_____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-013J3A001-E161-2022

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA Lázaro Cárdenas, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	**Fundamento legal**	**Sugerencias y observaciones**

Notas:

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

_____

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

ANEXO 22

FICHAS TÉCNICAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR FICHAS TÉCNICAS EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR FICHAS TÉCNICASEN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LA PROPIA CONVOCATORIA. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ADICIONALMENTE, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTE ESTE ANEXO (CATÁLOGOS), CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TODA VEZ QUE AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA MISMA. DICHO REQUISITO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DE SU REGLAMENTO.